

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

I. DATOS GENERALES

| | | |
|------------------------------|----------------------------|---|
| FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO | 07/04/2021 (DD/MM/AAAA) | ARQUITECTURA Y MATENIMIENTO Nombre del área que elabora el estudio |
|------------------------------|----------------------------|---|

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

| Nombre completo | Cargo |
|----------------------------------|--|
| JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES | LÍDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO |

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado, seguro y mejorar los equipos con los mayores estándares tecnológicos, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud, según la Resolución 4445 de 1996.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, establece adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con el Artículo 2 de la carta política, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en su artículo 49 establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control..."

El artículo 113 de la Carta Política señala que, "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.". En el mismo sentido, el artículo 209 ibidem dispone que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales, se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"

La ley 1751 de 2015, Ley estatutaria establece "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado"

La corte constitucional en sentencia T-121/15, manifiesta que: "El derecho a la salud implica el acceso oportuno, eficaz, de calidad y en igualdad de condiciones a todos los servicios, facilidades, establecimientos y bienes que se requieran para garantizarlo..."

Que son Obligaciones del Estado, ser el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.
- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema.
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.

62966/21

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, suscribió Convenio Interadministrativo No 632 de 2019 (modificado por Modificadorio 1 del 4 de septiembre del 2019) con **La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** con el fin de dar inicio a la operación del nuevo **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**"

Que de acuerdo al alcance de este objeto se priorizaron algunos gastos para cubrir las necesidades en el proceso de mejoramiento de la prestación de servicios de salud y de su funcionamiento de servicio administrativo de conformidad con las condiciones técnicas exigidas

Que de acuerdo a la cláusula segunda correspondiente a condiciones técnicas exigidas del referido convenio del aporte del Departamento Cundinamarca - secretaria de salud, hace parte el rubro de Mantenimiento Hospitalario (bienes).

Que es responsabilidad de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, adelantar el proceso de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, relacionados en el anexo técnico del mismo, dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia, cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el 15 de Diciembre de 2019.

Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud, como servicio público esencial hoy derecho fundamental y cuyo régimen de contratación conforme al numeral 6 del artículo 195 de la citada ley, corresponde al de derecho privado y por ende sus normas de contratación se encuentran establecidas tanto en su Estatuto de y Manual de contratación.

Que La red Norte de salud departamental tiene una población significativa la cual en su mayoría es población de bajos recursos que tienen un difícil acceso a la atención de sus servicios de salud de manera oportuna, especialmente los de alta complejidad por lo cual se requiere poner en funcionamiento de manera urgente el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** y por tanto se debe realizar adecuaciones a la infraestructura hospitalaria y garantizar la instalación de los equipos de apoyo hospitalario adquiridos y el cumplimiento de las normas de habilitación según los procedimientos a realizar en los diferentes servicios de prestación de salud.

Conforme a la misión de la Entidad, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** igualmente suscribió Convenio Operativo 436 de 2019 junto con el departamento de Cundinamarca y el municipio de Zipaquirá, mediante el cual asumió la responsabilidad de empresa operadora del **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**.

Corolario de lo anterior, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** igualmente suscribió convenio Interadministrativo No. 445 de 2019 con el departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la adquisición de equipos de apoyo hospitalario a fin de Dotar el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**; con el propósito de Fortalecer la atención en salud y el cumplimiento de los estándares de habilitación en el componente de dotación de acuerdo con la normatividad vigente.

Dentro del numeral 5, literal B, de la cláusula tercera del mencionado convenio estableció la responsabilidad de la entidad para adelantar los procesos de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, para adquirir los equipos biomédicos, dotación, mobiliario y/o equipos industriales de apoyo relacionados en el anexo técnico del presente convenio dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia.

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

En el mismo sentido, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** junto con la Gobernación de Cundinamarca –Secretaría de Salud y el municipio de Zipaquirá, debe aunar esfuerzos que contribuyan a la consecución de este importante proyecto que mejore la calidad en la prestación de los servicios de salud de la red norte del departamento, ofreciendo servicios de tercer y cuarto nivel de complejidad, apoyando las Empresas sociales del estado, Centros y puestos de salud que componen esta red; esfuerzos que se verán reflejados en la adquisición de equipos Biomédicos, dotación, mobiliario y/o industrial de apoyo relacionados para dotar el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**.

Modificatorio No. 2 al convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-445-2019 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.** Con Nit. No. 899.999.032-5 de fecha junio 11 de 2019, cuyo objeto fue modificar el Anexo técnico del convenio Interadministrativo SS-CDCVI-445-2019 de conformidad con el aval dado por el supervisor del convenio y por la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.

En Cumplimiento al: convenio suscrito para la operación del **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**, al Convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia, dirección y operación de la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ**, y en la autonomía de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - Bogotá**; se ve en la obligación de adelantar el proceso de contratación más conveniente para suplir la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario como son: Sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado, Electrobombas, Compresores de diversas aplicaciones, Plantas eléctricas, Caldera. Ya que es indispensable para garantizar la operación normal de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ**.

Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016.

Por el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como



**FORMATO**

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario en esta unidad funcional. Del mismo modo el servicio que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el servicio contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de mantenimiento hospitalario, según lo direccionado lo secretaria de salud, alineado a la política de ambiente físico agradable y seguro; de igual manera éste proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017.

Es necesario realizar el presente proceso de contratación ya que los equipos industriales de uso hospitalario que comprende el objeto son indispensables para garantizar la operación normal de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ** dado que suplen la ventilación mecánica, aire acondicionado, agua via electrobombas, aire comprimido y suministro de energía eléctrica y vapor necesarios para el funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de salud de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ.**

Lo anterior dado que al ser una E.S.E. se tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad por lo tanto se debe cumplir con la normatividad legal vigente relaciona a la infraestructura física y dotación hospitalaria actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe realizar aquellas actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos y garantizar el buen funcionamiento de los mismos para evitar la parada de los mismos lo cual pondría en riesgo la atención a los usuarios.

Adicionalmente para que se pueda desarrollar de manera óptima y se cumpla el objetivo del mantenimiento es pertinente que se tenga la disponibilidad de los repuestos necesarios y así poder realizar la instalación inmediata con el fin de no interrumpir el funcionamiento de los equipos por ello de acuerdo a esto se destinara un presupuesto para la bolsa de repuestos.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ.**

IV. AL CANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Mantenimiento hospitalario preventivo y correctivo durante nueve (9) meses con una (1) visita mensual para cada uno de los siguientes equipos:

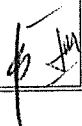
| E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ | | | |
|---|---------|-------------------------------------|-----------|
| No. ÍTEM | GRUPO 1 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |
| SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | | | |

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

| No. ÍTEM | GRUPO 2 | NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |
|----------|----------------------------------|---|---|
| 1 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR 33" 7.450 CFM ÁREA ASEPTICA SALAS DE CIRUGÍA (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 10 HP | PATIO DE URGENCIAS |
| 2 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR 25" 5.800 CFM ÁREA ASEPTICA SALAS DE PARTOS (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 5 HP | PATIO DE URGENCIAS |
| 3 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE INYECCIÓN RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 3 HP | FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO |
| 4 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR M16 ½ RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 2 HP | FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO |
| 5 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO RADIOLOGIA – MOTOR DE 4 HP | PATIO DE URGENCIAS |
| 6 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION RADIOLOGIA – MOTOR DE 3 HP | PATIO DE URGENCIAS |
| 7 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN ESTERILIZACIÓN – MOTOR DE 2 HP | PATIO DE URGENCIAS TEJADO |
| 8 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO URGENCIAS – MOTOR DE 2.4 HP | PATIO DE URGENCIAS TEJADO |
| 9 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN URGENCIAS – MOTOR DE 3 HP | PATIO DE URGENCIAS TEJADO |
| 10 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO 20" CON FILTRACIÓN UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1.8 HP. | TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO |
| 11 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION 20" UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1 HP. | TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO |
| 12 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO 30" CON FILTRACIÓN FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 2HP. | 4° PISO CIELO RASO LOCKERS |
| 13 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION EXTRACTOR 30" FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – ENCIMA CUARTO DE ASEO - | 4° PISO ENCIMA CUARTO DE ASEO |
| 14 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION 33" COCINA (DISMEC) | PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS |
| 15 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | CAMPANA EXTRACTORA DE 4.20X1.20 12 FILTROS ANTIGRASA (DISMEC) – | COCINA - SOTANO |
| 16 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO COCINA - PASILLO A SISTEMAS (CUARTO DE TÉCNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA) | PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA |
| 17 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 4 HP | 5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENOSRORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR |
| 18 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 2.4 HP | 5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENOSRORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR |
| 19 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO CENTRAL DE MEZCLAS | PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA |
| 20 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN CENTRAL DE MEZCLAS | PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA |
| 21 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION INMUNOLOGIA | TERRAZA 1° PISO |

SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

| | | | |
|---|--------------------------------|---|--------------------------------|
| 1 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESTERILIZACIÓN - CONDENSADORA YORK, MOD. YNDA60FS-EET Y 2 CONDENSADORAS LENNOX – MOD. | ESCALERAS HACIA ESTERILIZACIÓN |
|---|--------------------------------|---|--------------------------------|



| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

| | | | |
|-----------------|--------------------------------|--|----------------------|
| | | 13ACX-048-230-19; Y MANEJADORA. | |
| 2 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACIÓN INMUNOLÓGICA - MANEJADORA MOTOR DE 2 HP, YORK - 60000 BTU. | TERRAZA 1° PISO |
| 3 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACION RADIOLOGIA BTU - CUARTO RADIOLOGÍA MANEJADORA. | CUARTO DE RADIOLOGIA |
| No. ÍTEM | GRUPO 3 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA

| | | | |
|-----------------|--------------------------------|--|---|
| 1 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | DOS (2) BOMBAS MOTOR SIEMENS DE 10.5 HP A 220V (AGUA POTABLE) | TANQUE DE RESERVA SUBTERRANEO CALDERAS |
| 2 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | UNA (1) BOMBA MOTOR SIEMENS 2.4/1.8 HP/KW (BG 090 L-095-2YB69) PARA EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE. | CALDERA - (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE) |
| 3 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | DOS (2) ELECTROBOMBAS MOTOR SIEMENS 5.4 HP A 220V, 3450 RPM. | CALDERAS |
| 4 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | TRES (3) BOMBAS MARCA BARNES DE 220V 60HZ 3.600RPM - INCLUYE TANQUE HIDRONEUMÁTICO | HEMODIALISIS |
| No. ÍTEM | GRUPO 4 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES

| | | | |
|-----------------|--------------------------------------|--|-------------------------|
| 1 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | DOS (2) COMPRESORES SIN ACEITE DE 120 GAL, 120 PSI CABEZOTE EN Y MOTOR DE 10 HP, 3405RPM SCHULZ CSV40. | ESTERILIZACIÓN |
| 2 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 120 GAL, 150 PSI 3 CABEZOTES EN V Y MOTOR DE 12 HP. | TALLER DE MANTENIMIENTO |
| 3 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN COMPRESOR DE 120 GALES, 130 PSI Y MOTOR DE 5 HP. PORTÁTIL | PORTATIL |
| No. ÍTEM | GRUPO 5 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

PLANTA ELECTRICA

| | | | |
|---|------------------|--|--|
| 1 | PLANTA ELECTRICA | UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA MARCA CUMMINS 500 KVA, MODELO 500DFED-5711160 | ALEDAÑO AREA DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO |
|---|------------------|--|--|

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA-UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

| | | | |
|-----------------|----------------|--|------------------|
| No. ÍTEM | GRUPO 1 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |
|-----------------|----------------|--|------------------|

SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO

| | | | |
|-----------------|--|--|---------------------|
| 1 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO | TRES (3) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN MOTOR 1 HP | Área de observación |
| 2 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO | DOS (2) EQUIPOS DE SUMINISTRO MOTOR 1.5 HP. | Área de observación |
| 3 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO | UN (1) MINI SPLIT 36.000 BTU 220V, MARCA YORK. | Lactario |
| No. ÍTEM | GRUPO 2 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

ELECTROBOMBAS

| | | | |
|---|---------------|---|------------------------------------|
| 1 | ELECTROBOMBAS | EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE CONSULTA EXTERNA: DOS (2) ELECTROBOMBAS DE 7,5 HP MARCA BARNES, 1 TANQUE | Cuarto de bombas -consulta externa |
|---|---------------|---|------------------------------------|

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V2

| | | | |
|-----------------|----------------|---|--|
| | | HIDRONEUMÁTICO 450LTS | |
| 2 | ELECTROBOMBAS | EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE DE HOSPITALIZACIÓN Y PARTE ALTA: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS MARCA IHM 2,4HP 2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS 300LTS DOS (2) TABLEROS DE CONTROL | Cuarto de bombas -costado planta eléctrica |
| No. ÍTEM | GRUPO 3 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES

| | | | |
|-----------------|--------------------------------------|---|---|
| 1 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 45 GL 120 PSI MOTOR EBERLE 3HP 1725 RPM CORRE A 58*1 CABEZOTE 2065 POLEAMOTOR 51/2 PRESOSTATO 90-125 GUARDAMOTOR KRIPAL 7-10 AMPS, MARCA IM , TENSION 220, INTENSIDAD 60HZ POTENCIA 3 HP | Cuarto de compresores zona-maxilo |
| 2 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 50 GAL NELLOGG AMERICAN MOTOR 3HP 220/ 440 1750 CENTURY CABEZOTE LINEA SERIAL 932059 PRESION TRABAJO 90-120 PSI | Cuarto de compresores -consulta externa |
| 3 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 45 GL MOTOR SIEMENS 3 HP 110/220 V CABEZOTE 3*65 POLEA MOTOR 6" POLEA CABEZOTE ARRANCADOR | Cuarto de compresores -consulta externa |
| 4 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR AUTOCLAVE CABEZOTE 20 X 65 LIBRE DE ACEITE EN ALUMINIO IMPORTADO, COMPRESOR DE PISTÓN, POTENCIA 3 C.V, RPM 1400 U.D, PISTONES DE 2 V, TENSIÓN 230 V NIVEL SONORO DE 77 DB, CABEZOTE 20 X 65, MOTOR DE 2 HP, 2 UNIDADES PARA FILTRADO A LA SALIDA, SISTEMA DE PROTECCIÓN. | Cuarto de compresor -sótano autoclave |
| 5 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 45 GALONES MODELO AM 45 TENSION 220 V MOTOR DE 2 HP WEG 110/220 V CABEZOTE 2*65 POLEA MOTOR 5" POLEA CABEZOTE 125 CORREA A 58* | Cuarto de compresores - Centro Salud Cogua |
| 6 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 150 LIBRAS MOTOR VOGES DE 1 HP Y CABEZOTE EN V | Cuarto de compresores- Puesto de Salud San Cayetano |
| No. ÍTEM | GRUPO 4 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

PLANTA ELECTRICA

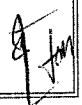
| | | | |
|-----------------|------------------|---|---|
| 1 | PLANTA ELECTRICA | PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD DE 156KVA MODELO 63340 SERIE GE2604/10 POTENCIA DE 197 HP 60HZ 220V INCLUYE MANTENIMIENTO A TRANSFERENCIA | Cuarto de planta eléctrica-aledaño a lavandería y taller de mantenimiento |
| 2 | PLANTA ELECTRICA | PLANTA ELÉCTRICA MARCA ONAN 250 KVA, MODELO 200.ODFP-17R/15514J | Cuarto de planta eléctrica-aledaño a lavandería y taller de mantenimiento |
| No. ÍTEM | GRUPO 5 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

CALDERA

| | | | |
|---|---------|--|---|
| 1 | CALDERA | CALDERA PIROTUBULAR 2 PASOS HORIZONTAL A GAS TABLERO DE CONTROL: PROGRAMADOR HONEYWELL DOS CONTACTORES CHINT NC1-2510 2 RELES TÉRMICOS CHINT -TOTALIZADORCHINT .C50 CON QUEMADOR A GAS MARCA CONTINENTAL: SERVICIO LAVANDERÍA, UBICADA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ. | Cuarto de caldera- aledaño al taller de mantenimiento |
|---|---------|--|---|

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

| | | | |
|--|------------------------|---|------------------|
| No. ÍTEM | GRUPO 1 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |
| SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | | | |
| 1 | SISTEMA DE VENTILACION | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 0,25 HP 3F 220V | CAFETERIA |



| | | | |
|----|---------------------------------|--|-------------|
| | MECANICA | | |
| 2 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 3 HP 1050 RPM 3F VENTILADOR REF V25 | CAFETERIA |
| 3 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR 1 HP 220 | CAFETERIA |
| 4 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE17 MOTOR 1/2 HP1275 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 5 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE15 MOTOR 0,23 HP 1550 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 6 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA105 1,5 HP 1900 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 7 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-05 0,33 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 8 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-03 1,5 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 9 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-04 1,5 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 10 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-01 1,5 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 11 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-02 1,5 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 12 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE 0,2 2,5HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 13 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,25HP 1350 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 14 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,33 HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 15 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-06 0,33 HP 1675 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 16 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-05 1,5 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 17 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-05 03 33 HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 18 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA102 1,5 HP 1900 RPM 220V FILTRO AL 35%- FILTRO AL 65% Y FILTRO AL 99% | LA CUBIERTA |
| 19 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA103 1,5 HP 1900 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 20 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA104 1,5 HP 1900 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 21 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA101 1,5HP 1900 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 22 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE12 1,5HP 1350 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 23 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-02 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 24 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-04 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 25 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-03 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 26 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-01 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 27 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VCAP-03 0,33HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 28 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-01 0,33 HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 29 | SISTEMA DE VENTILACION | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-02 0,33HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |

| | MECANICA | | |
|----|---------------------------------|--|------------------|
| 30 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-04 0,33HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 31 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN- VEC-01 3,0HP 1250 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 32 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 3 RESISTENCIAS DE CALEFACCION | LA CUBIERTA |
| 33 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 8 RESISTENCIAS QUIROFANOS | LA CUBIERTA |
| 34 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 8 SENSORES DE HUMEDAD | LA CUBIERTA |
| 35 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | QUIROFANOS 16 FILTROS DE VENTILACION | SALA DE CIRUGIAS |
| 36 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 2 CAMPANAS EXTRACTORAS | CAFETERIA |
| 37 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE10 3,0HP 1125 RPM 220V | CUBIERTA 1 |
| 38 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE09 3,0HP 1050 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 39 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE05 1,5HP 1125RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 40 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE06 0,5HP 1225RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 41 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS06 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 42 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS 1,5HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 43 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS06 7,5HP 1000 ROM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 44 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS-04A 5,0 HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION | TERRAZA 7 PISO |
| 45 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE-04B 5,0HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | TERRAZA 7 PISO |
| 46 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE23 5,0HP 725 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | TERRAZA 7 PISO |
| 47 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | TERRAZA 7 PISO |
| 48 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | TERRAZA 7 PISO |
| 49 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPQ-01 1,0HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION | CUBIERTA 2 |
| 50 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VPSQ-01 5,0HP 1325 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 51 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE07 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 52 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE22 0,5 HP 1275 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 53 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE14 1,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 54 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE21 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 55 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP-02 3HP 1475 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 56 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPP-02 0,75HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 57 | SISTEMA DE VENTILACION | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPS-03 3,0HP 1225 RPM 220V FILTRO AL | CUBIERTA 2 |

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

| | | | |
|-----------------|---------------------------------|---|-----------------------|
| | MECANICA | 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | |
| 58 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE18 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 59 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE19 0,25HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 60 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE20 0,25 HP 1424 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 61 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE13 3,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 62 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE11 1,5 HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 63 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPS-03 2,0HP 1125 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 64 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE27 1,5HP 1250 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA | FISIOTERAPIA |
| 65 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE16 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA | FISIOTERAPIA |
| 66 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VE08 1,6 HP 2467 RPM 110V | GASTRO |
| 67 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VENTILADOR SALA DE ESPERA X 2 1050 RPM | GASTRO |
| 68 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V | CALDERA |
| 69 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V | CALDERA |
| 70 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 3 EQUIPOS: DOS (2) EXTRACTORES DE AIRE | TALLERES |
| 71 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 1 EXTRACTOR DE AIRE | RESIDUOS |
| 72 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EXTRACTOR DE AIRE DE RESIDUOS-PLANTAS ELECTRICAS | PLANTA ELECTRICA |
| 73 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EXTRACTOR TIPO HONGO DE 40", 10.000 CFM, TRANSMISIÓN DE CORREAS Y POLEAS, POLEAS, DOBLE CANAL EN HIERRO MOTOR DE 7.5HP MARCA SIEMENS TRIFASICOS, ROTOR CON ALETA RECTA ATRAZADA, AUTOLIMPIANTE, CHUMACERAS MARCA FAG. | OBSERVACIÓN URGENCIAS |
| No. ÍTEM | GRUPO 2 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

| | | | |
|---|-------------------------------|--|---------------------|
| 1 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | SALA DE ESPERA UCI |
| 2 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | ONCOLOGIA |
| 3 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | LABORATORIO CLINICO |
| 4 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | TOMA DE MUESTRAS |
| 5 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | MAMOGRAFIA |
| 6 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | ECOGRAFIA |
| 7 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | RAYOS X |
| 8 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | SALA TAC |
| 9 | SISTEMA DE AIRE | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | FARMACIA URGENCIAS |

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS


CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V2

| No. ÍTEM | GRUPO 3 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |
|----------|-------------------------------|---|---|
| | ACONDICIONADO | | |
| 10 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | DESCANSO MEDICO PISO 1 |
| 11 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | RAYOS X No. 2 PISO 1 |
| 12 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | INFORMACION Y RECEPCION |
| 13 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | SOTANO 1 ENTREGA ROPA SUCIA |
| 14 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | BIOMEDICA |
| 15 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | CUARTO DE GASES |
| 16 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | CUARTO DE MONITOREO |
| 17 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | BODEGA ALMACEN |
| 18 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | CABAS; SALA DE PAZ |
| 19 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | SALA DE AUTOPSIA |
| 20 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | BODEGA DE FARMACIA |
| 21 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | RESISTENCIA DE CONTROL DE MEZCLA - SUMINISTRO AIRE FRIO | ESCALERA SUR |
| 22 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | FARMACIA |
| 23 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | OFICINA LIDER DE FARMACIA |
| 24 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL MONITOREO - SUMINISTRO AIRE FRIO | MONITOREO |
| 25 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL AIRE MEDICINAL - SUMINISTRO AIRE FRIO | AIRE MEDICINAL |
| 26 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL BIOMEDICO - SUMINISTRO AIRE FRIO | BIOMEDICA |
| 27 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | 15 MANEJADORAS DE 7,5HP Y 10 HP - SUMINISTRO AIRE FRIO | CUBIERTA 1 Y 2 |
| 28 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA YORK, 36000 BTU, 220V , MAS COMPRESOR | ÁREA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO Y COMPRESOR EN CUBIERTA |

ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA

| | | | |
|---|--------------------------------|--|--------------------|
| 1 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS NEGRAS: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA MARCA CALPEDA MARCA SIEMENS SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | SOTANO |
| 2 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" MARCA CALPEDA que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | SOTANO |
| 3 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO SOTANO RAMPA TANQUE Que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | PARQUEADERO SOTANO |



| | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|----------------------------------|
| 4 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO TANQUE DE AGUA POTABLE que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | SOTANO CERCA TANQUE AGUA POTABLE |
| 5 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA DE GASTRO consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | ZONA VERDE GASTRO |
| 6 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA LOBBY, TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | PARQUEADERO PRIMER PISO LOBBY |
| 7 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPO DE PRESION AGUA POTABLE: COMPUESTO POR: TRES (3) ELECTROBOMBAS MARCA PEDROLLO 10HP 220V 3450 PRM. UN (1) TABLERO DE CONTROL CON (3) TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA YASKAWA. DOS (2) DOS TANQUES HIDRONEUMATICOS DE DIAFRAGMA 450 LTS MARCA PEARL. | CUARTO DE MAQUINAS SOTANO |
| No. ÍTEM | GRUPO 4 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

ENFRIADORES DE AGUA

| | | | |
|-----------------|---------------------|--|------------------|
| 1 | ENFRIADORES DE AGUA | ENFRIADORES DE AGUA CHILLER: COPUESTO POR DOS (2) DOS CHILLER CADA UNO CON UNA CAPACIDAD DE 960.000 BTU/H 80 TR; 220V/3F760HZ; CON CUATRO (4) COMPRESORES DE MODELO GSD60235VA; MOTOR CONDENSADOR X 8 MODELO MT100L-8; REFRIGERANTE R410A; CAUDAL DE AGUA 192 GPM; CADA UNO CON SU TABLERO DE CONTROL | CUBIERTA 1 |
| 2 | ENFRIADORES DE AGUA | BOMBAS HIDRAULICAS CHILLER: COMPUESTO POR TRES (3) ELECTROBOMBAS CHILLER DE MARCA WEG DE 10 HP, TRIFASICA A 220V; TABLERO DE CONTROL CON TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA DANFOSS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LAS BOMBAS. | CUBIERTA 1 |
| No. ÍTEM | GRUPO 5 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

PLANTAS ELECTRICAS

| | | | |
|-----------------|--------------------|--|---|
| 1 | PLANTAS ELECTRICAS | PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 15. | CUARTO PLANTA ELECTRICA-SOTANO EXTERIOR |
| 2 | PLANTAS ELECTRICAS | PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 16. | CUARTO PLANTA ELECTRICA |
| No. ÍTEM | GRUPO 6 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

CALDERA

| | | | |
|---|---------|---|----------------|
| 1 | CALDERA | CALDERA PIROTOBULAR MODELO CHD-03 100 BHP SERIE 1-217 FABRICANTE GRUPO GEMLSA SA INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. TANQUE DE CONDENSADOS DUPLEX MOD. TCD-220 2M CAPACIDAD 220 GLS. QUEMADOR UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. | CUARTO CALDERA |
|---|---------|---|----------------|

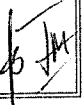
| | | | |
|---|--------------------|---|----------------|
| | | UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES | |
| 2 | CALDERA | CALDERA PIROTOBULAR HORIZONTAL MODELO CHD-03 100 BPH SERIE 1-219, INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES | CUARTO CALDERA |
| 3 | CALDERA-SUAVISADOR | SUAVISADOR DE INTERCAMBIO IONICO Y CATONICO MOD. D-1-14 SETIE 874-11, CAPACIDAD 15 GLS, DISTRIBUIDO POR DISIN SA | CUARTO CALDERA |

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El mantenimiento se realizara durante nueve (9) meses: con una (1) visita preventiva mensual para cada uno de los equipos y todas las correctivas necesarias, incluye repuestos mínimos, y una bolsa de repuestos para elementos que sean necesarios y no estén contemplados dentro de los repuestos mínimos del mantenimiento.

servicio incluye los siguientes equipos:

| E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ | | | |
|---|----------------------------------|---|--|
| No. ÍTEM | GRUPO 1 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |
| SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | | | |
| 1 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR 33" 7.450 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE CIRUGÍA (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 10 HP | PATIO DE URGENCIAS |
| 2 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR 25" 5.800 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE PARTOS (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 5 HP | PATIO DE URGENCIAS |
| 3 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE INYECCIÓN RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 3 HP | FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO |
| 4 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR M16 ½ RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 2 HP | FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO |
| 5 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINITRO RADIOLOGIA – MOTOR DE 4 HP | PATIO DE URGENCIAS |
| 6 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION RADIOLOGIA – MOTOR DE 3 HP | PATIO DE URGENCIAS |
| 7 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN ESTERILIZACIÓN – MOTOR DE 2 HP | PATIO DE URGENCIAS TEJADO |
| 8 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO URGENCIAS – MOTOR DE 2.4 HP | PATIO DE URGENCIAS TEJADO |
| 9 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN URGENCIAS – MOTOR DE 3 HP | PATIO DE URGENCIAS TEJADO |
| 10 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO 20" CON FILTRACIÓN UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1.8 HP. | TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO |
| 11 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION 20" UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1 HP. | TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO |
| 12 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO 30" CON FILTRACIÓN FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 2HP. | 4° PISO CIELO RASO LOCKERS |



| | | | |
|-----------------|----------------------------------|---|---|
| 13 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION EXTRACTOR 30° FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – ENCIMA CUARTO DE ASEO - | 4° PISO ENCIMA CUARTO DE ASEO |
| 14 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION 33° COCINA (DISMEC) | PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS |
| 15 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | CAMPANA EXTRACTORA DE 4.20X1.20 12 FILTROS ANTIGRASA (DISMEC) – | COCINA - SOTANO |
| 16 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO COCINA - PASILLO A SISTEMAS (CUARTO DE TÉCNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA) | PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA |
| 17 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 4 HP | 5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENOSRORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR |
| 18 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 2.4 HP | 5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENOSRORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR |
| 19 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO CENTRAL DE MEZCLAS | PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA |
| 20 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN CENTRAL DE MEZCLAS | PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA |
| 21 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION INMUNOLOGIA | TERRAZA 1° PISO |
| No. ÍTEM | GRUPO 2 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

| | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------------------|
| 1 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESTERILIZACIÓN - CONDENSADORA YORK, MOD. YNDA60FS-EET Y 2 CONDENSADORAS LENNOX – MOD. 13ACX-048-230-19; Y MANEJADORA. | ESCALERAS HACIA ESTERILIZACIÓN |
| 2 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACIÓN INMUNOLÓGICA - MANEJADORA MOTOR DE 2 HP, YORK - 60000 BTU. | TERRAZA 1° PISO |
| 3 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACION RADIOLOGIA BTU - CUARTO RADIOLOGÍA MANEJADORA. | CUARTO DE RADIOLOGIA |
| No. ÍTEM | GRUPO 3 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA

| | | | |
|-----------------|--------------------------------|--|---|
| 1 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | DOS (2) BOMBAS MOTOR SIEMENS DE 10.5 HP A 220V (AGUA POTABLE) | TANQUE DE RESERVA SUBTERRANEO CALDERAS |
| 2 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | UNA (1) BOMBA MOTOR SIEMENS 2.4/1.8 HP/KW (BG 090 L-095-2YB69) PARA EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE. | CALDERA - (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE) |
| 3 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | DOS (2) ELECTROBOMBAS MOTOR SIEMENS 5.4 HP A 220V, 3450 RPM. | CALDERAS |
| 4 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | TRES (3) BOMBAS MARCA BARNES DE 220V 60HZ 3.600RPM - INCLUYE TANQUE HIDRONEUMÁTICO | HEMODIALISIS |
| No. ÍTEM | GRUPO 4 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES

| | | | |
|-----------------|--------------------------------------|--|-------------------------|
| 1 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | DOS (2) COMPRESORES SIN ACEITE DE 120 GAL, 120 PSI CABEZOTE EN Y MOTOR DE 10 HP, 3405RPM SCHULZ CSV40. | ESTERILIZACIÓN |
| 2 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 120 GAL, 150 PSI 3 CABEZOTES EN V Y MOTOR DE 12 HP. | TALLER DE MANTENIMIENTO |
| 3 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN COMPRESOR DE 120 GALES, 130 PSI Y MOTOR DE 5 HP. PORTÁTIL | PORTATIL |
| No. ÍTEM | GRUPO 5 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

| ITEM | | | |
|------|------------------|--|--|
| | PLANTA ELECTRICA | | |
| 1 | PLANTA ELECTRICA | UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA MARCA CUMMINS 500 KVA, MODELO 500DFED-5711160 | ALEDAÑO AREA DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO |

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA-UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

| No. ÍTEM | GRUPO 1 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |
|---|--|--|---------------------|
| SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO | | | |
| 1 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO | TRES (3) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN MOTOR 1 HP | Área de observación |
| 2 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO | DOS (2) EQUIPOS DE SUMINISTRO MOTOR 1.5 HP. | Área de observación |
| 3 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO | UN (1) MINI SPLIT 36.000 BTU 220V, MARCA YORK. | Lactario |
| No. ÍTEM | GRUPO 2 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

ELECTROBOMBAS

| 1 | ELECTROBOMBAS | EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE CONSULTA EXTERNA: DOS (2) ELECTROBOMBAS DE 7,5 HP MARCA BARNES, 1 TANQUE HIDRONEUMÁTICO 450LTS | Cuarto de bombas -consulta externa |
|----------|---------------|--|--|
| 2 | ELECTROBOMBAS | EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE DE HOSPITALIZACIÓN Y PARTE ALTA: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS MARCA IHM 2,4HP 2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS 300LTS DOS (2) TABLEROS DE CONTROL | Cuarto de bombas -costado planta eléctrica |
| No. ÍTEM | GRUPO 3 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES

| | | | |
|---|--------------------------------------|---|--|
| 1 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 45 GL 120 PSI MOTOR EBERLE 3HP 1725 RPM CORRE A 58*1 CABEZOTE 2065 POLEAMOTOR 51/2 PRESOSTATO 90-125 GUARDAMOTOR KRIPAL 7-10 AMPS, MARCA IM, TENSION 220, INTENSIDAD 60HZ POTENCIA 3 HP | Cuarto de compresores zona-maxilo |
| 2 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 50 GAL NELLOGG AMERICAN MOTOR 3HP 220/ 440 1750 CENTURY CABEZOTE LINEA SERIAL 932059 PRESION TRABAJO 90-120 PSI | Cuarto de compresores -consulta externa |
| 3 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 45 GL MOTOR SIEMENS 3 HP 110/220 V CABEZOTE 3*65 POLEA MOTOR 6" POLEA CABEZOTE ARRANCADOR | Cuarto de compresores -consulta externa |
| 4 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR AUTOCLAVE CABEZOTE 20 X 65 LIBRE DE ACEITE EN ALUMINIO IMPORTADO, COMPRESOR DE PISTÓN, POTENCIA 3 C.V, RPM 1400 U.D, PISTONES DE 2 V, TENSIÓN 230 V NIVEL SONORO DE 77 DB, CABEZOTE 20 X 65, MOTOR DE 2 HP, 2 UNIDADES PARA FILTRADO A LA SALIDA, SISTEMA DE PROTECCIÓN. | Cuarto de compresor -sótano autoclave |
| 5 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 45 GALONES MODELO AM 45 TENSION 220 V MOTOR DE 2 HP WEG 110/220 V CABEZOTE 2*65 POLEA MOTOR 5" POLEA CABEZOTE 125 CORREA A 58* | Cuarto de compresores - Centro Salud Cogua |

| | | | |
|----------|--------------------------------------|--|---|
| 6 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 150 LIBRAS MOTOR VOGES DE 1 HP Y CABEZOTE EN V | Cuarto de compresores- Puesto de Salud San Cayetano |
| No. ÍTEM | GRUPO 4 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

PLANTA ELECTRICA

| | | | |
|----------|------------------|---|---|
| 1 | PLANTA ELECTRICA | PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD DE 156KVA MODELO 63340 SERIE GE2604/10 POTENCIA DE 197 HP 60HZ 220V INCLUYE MANTENIMIENTO A TRANSFERENCIA | Cuarto de planta eléctrica-aledaño a lavandería y taller de mantenimiento |
| 2 | PLANTA ELECTRICA | PLANTA ELÉCTRICA MARCA ONAN 250 KVA, MODELO 200.ODFP-17R/15514J | Cuarto de planta eléctrica-aledaño a lavandería y taller de mantenimiento |
| No. ÍTEM | GRUPO 5 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

CALDERA

| | | | |
|---|---------|--|---|
| 1 | CALDERA | CALDERA PIROTUBULAR 2 PASOS HORIZONTAL A GAS TABLERO DE CONTROL: PROGRAMADOR HONEYWELL DOS CONTACTORES CHINT NC1-2510 2 RELES TÉRMICOS CHINT -TOTALIZADORCHINT .C50 CON QUEMADOR A GAS MARCA CONTINENTAL: SERVICIO LAVANDERÍA, UBICADA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ. | Cuarto de caldera- aledaño al taller de mantenimiento |
|---|---------|--|---|

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

| | | | |
|----------|---------|-------------------------------------|-----------|
| No. ÍTEM | GRUPO 1 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |
|----------|---------|-------------------------------------|-----------|

SISTEMA DE VENTILACION MECANICA

| | | | |
|----|---------------------------------|---|-------------|
| 1 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 0,25 HP 3F 220V | CAFETERIA |
| 2 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 3 HP 1050 RPM 3F VENTILADOR REF V25 | CAFETERIA |
| 3 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR 1 HP 220 | CAFETERIA |
| 4 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE17 MOTOR 1/2 HP1275 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 5 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE15 MOTOR 0,23 HP 1550 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 6 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA105 1,5 HP 1900 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 7 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-05 0,33 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 8 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-03 1,5 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 9 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-04 1,5 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 10 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-01 1,5 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 11 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-02 1,5 HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 12 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE 0,2 2,5HP 1700 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 13 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,25HP 1350 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 14 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,33 HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V2

| | | | |
|----|---------------------------------|--|------------------|
| 15 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-06 0,33 HP 1675 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 16 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-05 1,5 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 17 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-05 03 33 HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 18 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA102 1,5 HP 1900 RPM 220V FILTRO AL 35%- FILTRO AL 65% Y FILTRO AL 99% | LA CUBIERTA |
| 19 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA103 1,5 HP 1900 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 20 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA104 1,5 HP 1900 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 21 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA101 1,5HP 1900 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 22 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE12 1,5HP 1350 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 23 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-02 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 24 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-04 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 25 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-03 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 26 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-01 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | LA CUBIERTA |
| 27 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VCAP-03 0,33HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 28 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-01 0,33 HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 29 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-02 0,33HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 30 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-04 0,33HP 1675 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 31 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN- VEC-01 3,0HP 1250 RPM 220V | LA CUBIERTA |
| 32 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 3 RESISTENCIAS DE CALEFACCION | LA CUBIERTA |
| 33 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 8 RESISTENCIAS QUIROFANOS | LA CUBIERTA |
| 34 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 8 SENSORES DE HUMEDAD | LA CUBIERTA |
| 35 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | QUIROFANOS 16 FILTROS DE VENTILACION | SALA DE CIRUGIAS |
| 36 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 2 CAMPANAS EXTRACTORAS | CAFETERIA |
| 37 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE10 3,0HP 1125 RPM 220V | CUBIERTA 1 |
| 38 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE09 3,0HP 1050 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 39 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE05 1,5HP 1125RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 40 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE06 0,5HP 1225RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 41 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS06 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 42 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS 1,5HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

| | | | |
|----|---------------------------------|---|----------------|
| 43 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS06 7,5HP 1000 ROM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | CUBIERTA 1 |
| 44 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS-04A 5,0 HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION | TERRAZA 7 PISO |
| 45 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE-04B 5,0HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | TERRAZA 7 PISO |
| 46 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE23 5,0HP 725 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | TERRAZA 7 PISO |
| 47 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | TERRAZA 7 PISO |
| 48 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | TERRAZA 7 PISO |
| 49 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPQ-01 1,0HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION | CUBIERTA 2 |
| 50 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VPSQ-01 5,0HP 1325 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 51 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE07 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 52 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE22 0,5 HP 1275 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 53 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE14 1,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 54 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE21 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 55 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPP-02 3HP 1475 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 56 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPP-02 0,75HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 57 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPS-03 3,0HP 1225 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 58 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE18 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 59 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE19 0,25HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 60 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE20 0,25 HP 1424 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 61 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE13 3,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 62 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE11 1,5 HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 63 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPS-03 2,0HP 1125 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | CUBIERTA 2 |
| 64 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE27 1,5HP 1250 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA | FISIOTERAPIA |
| 65 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE16 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA | FISIOTERAPIA |
| 66 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VE08 1,6 HP 2467 RPM 110V | GASTRO |
| 67 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VENTILADOR SALA DE ESPERA X 2 1050 RPM | GASTRO |
| 68 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V | CALDERA |
| 69 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V | CALDERA |
| 70 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 3 EQUIPOS: DOS (2) EXTRACTORES DE AIRE | TALLERES |

| | | | |
|-----------------|---------------------------------|---|-----------------------|
| 71 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 1 EXTRACTOR DE AIRE | RESIDUOS |
| 72 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EXTRACTOR DE AIRE DE RESIDUOS-PLANTAS ELECTRICAS | PLANTA ELECTRICA |
| 73 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EXTRACTOR TIPO HONGO DE 40", 10.000 CFM, TRANSMISIÓN DE CORREAS Y POLEAS, POLEAS, DOBLE CANAL EN HIERRO MOTOR DE 7.5HP MARCA SIEMENS TRIFASICOS, ROTOR CON ALETA RECTA ATRAZADA, AUTOLIMPIANTE, CHUMACERAS MARCA FAG. | OBSERVACIÓN URGENCIAS |
| No. ÍTEM | GRUPO 2 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

| | | | |
|----|-------------------------------|---|-----------------------------|
| 1 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | SALA DE ESPERA UCI |
| 2 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | ONCOLOGIA |
| 3 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | LABORATORIO CLINICO |
| 4 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | TOMA DE MUESTRAS |
| 5 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | MAMOGRAFIA |
| 6 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | ECOGRAFIA |
| 7 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | RAYOS X |
| 8 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | SALA TAC |
| 9 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | FARMACIA URGENCIAS |
| 10 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | DESCANSO MEDICO PISO 1 |
| 11 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | RAYOS X No. 2 PISO 1 |
| 12 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | INFORMACION Y RECEPCION |
| 13 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | SOTANO 1 ENTREGA ROPA SUCIA |
| 14 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | BIOMEDICA |
| 15 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | CUARTO DE GASES |
| 16 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | CUARTO DE MONITOREO |
| 17 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | BODEGA ALMACEN |
| 18 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | ÇABAS; SALA DE PAZ |
| 19 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | SALA DE AUTOPSIA |
| 20 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | BODEGA DE FARMACIA |
| 21 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | RESISTENCIA DE CONTROL DE MEZCLA - SUMINISTRO AIRE FRIO | ESCALERA SUR |
| 22 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | FARMACIA |

| | | | |
|-----------------|-------------------------------|---|---|
| 23 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | OFICINA LIDER DE FARMACIA |
| 24 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL MONITOREO - SUMINISTRO AIRE FRIO | MONITOREO |
| 25 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL AIRE MEDICINAL - SUMINISTRO AIRE FRIO | AIRE MEDICINAL |
| 26 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL BIOMEDICO - SUMINISTRO AIRE FRIO | BIOMEDICA |
| 27 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | 15 MANEJADORAS DE 7,5HP Y 10 HP - SUMINISTRO AIRE FRIO | CUBIERTA 1 Y 2 |
| 28 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA YORK, 36000 BTU, 220V , MAS COMPRESOR | ÁREA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO Y COMPRESOR EN CUBIERTA |
| No. ÍTEM | GRUPO 3 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA

| | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|----------------------------------|
| 1 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS NEGRAS: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA MARCA CALPEDA MARCA SIEMENS SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | SOTANO |
| 2 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" MARCA CALPEDA que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | SOTANO |
| 3 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO SOTANO RAMPA TANQUE Que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | PARQUEADERO SOTANO |
| 4 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO TANQUE DE AGUA POTABLE que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | SOTANO CERCA TANQUE AGUA POTABLE |
| 5 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA DE GASTRO consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | ZONA VERDE GASTRO |
| 6 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA LOBBY, TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | PARQUEADERO PRIMER PISO LOBBY |
| 7 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPO DE PRESION AGUA POTABLE: COMPUESTO POR: TRES (3) ELECTROBOMBAS MARCA PEDROLLO 10HP 220V 3450 PRM. UN (1) TABLERO DE CONTROL CON (3) TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA YASTKAWA. DOS (2) DOS TANQUES HIDRONEUMATICOS DE DIAFRAGMA 450 LTS MARCA PEARL. | CUARTO DE MAQUINAS SOTANO |
| No. ÍTEM | GRUPO 4 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

ENFRIADORES DE AGUA

| | | | |
|---|---------------------|--|------------|
| 1 | ENFRIADORES DE AGUA | ENFRIADORES DE AGUA CHILLER: COPUESTO POR DOS (2) DOS CHILLER CADA UNO CON UNA CAPACIDAD DE 960.000 BTU/H 80 TR; 220V/3F760HZ; CON CUATRO (4) COMPRESORES DE MODELO GSD60235VA; MOTOR CONDENSADOR X 8 MODELO MT100L-8; REFRIGERANTE R410A; CAUDAL DE AGUA 192 GPM; CADA UNO CON SU TABLERO DE CONTROL | CUBIERTA 1 |
|---|---------------------|--|------------|

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

| | | | |
|-----------------|---------------------|---|------------------|
| 2 | ENFRIADORES DE AGUA | BOMBAS HIDRAULICAS CHILLER: COMPUESTO POR TRES (3) ELECTROBOMBAS CHILLER DE MARCA WEG DE 10 HP, TRIFASICA A 220V; TABLERO DE CONTROL CON TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA DANFOSS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LAS BOMBAS. | CUBIERTA 1 |
| No. ÍTEM | GRUPO 5 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

PLANTAS ELECTRICAS

| | | | |
|-----------------|--------------------|--|---|
| 1 | PLANTAS ELECTRICAS | PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 15. | CUARTO PLANTA ELECTRICA-SOTANO EXTERIOR |
| 2 | PLANTAS ELECTRICAS | PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 16. | CUARTO PLANTA ELECTRICA |
| No. ÍTEM | GRUPO 6 | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | UBICACIÓN |

CALDERA

| | | | |
|---|--------------------|--|----------------|
| 1 | CALDERA | CALDERA PIROTOBULAR MODELO CHD-03 100 BHP SERIE 1-217 FABRICANTE GRUPO GEMLSA SA INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. TANQUE DE CONDENSADOS DUPLEX MOD. TCD-220 2M CAPACIDAD 220 GLS. QUEMADOR UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES | CUARTO CALDERA |
| 2 | CALDERA | CALDERA PIROTOBULAR HORIZONTAL MODELO CHD-03 100 BPH SERIE 1-219, INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES | CUARTO CALDERA |
| 3 | CALDERA-SUAVISADOR | SUAVISADOR DE INTERCAMBIO IONICO Y CATONICO MOD. D-1-14 SETIE 874-11, CAPACIDAD 15 GLS, DISTRIBUIDO POR DISIN SA | CUARTO CALDERA |

Las actividades mínimas a realizar en cada visita a cada equipo se dan a conocer a continuación, según al grupo que pertenece, teniendo en cuenta el estado anterior.

1. SISTEMAS DE VENTILACION MECÁNICA (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

1.1. En los cuartos de máquinas:

- 1.1.1. Mantener la cabina en buen estado
- 1.1.2. Mantener el orden y aseo del cuarto mantener la iluminación del cuarto
- 1.1.3. Mantener la seguridad del cuarto

1.2. En los servicios:

- 1.2.1. Mantener el funcionamiento del control de apagado y encendido de ventilación mecánica mantener el estado de los difusores y rejillas (que no estén despegados, rotos, sucios)
- 1.2.2. Mantener la existencia de fluido del aire en las rejillas de suministro y extracción dentro de los servicios

1.3. Mantenimiento mensual:

- 1.3.1. Inspección y ajuste de tornillos, base metálica de motor ventilador y rodamientos del motor (Sonido)
- 1.3.2. Revisión motor eléctrico, voltaje, amperaje
- 1.3.3. Limpieza de cabina
- 1.3.4. Cambio de pre filtro
- 1.3.5. Cambio de filtro de 35%
- 1.3.6. Limpieza de rejillas y difusores en los servicios
- 1.3.7. Ajuste, limpieza, revisión de tableros eléctricos y sistema de encendido y apagado
- 1.3.8. revisión y cambio de correas vencidas
- 1.3.9. verificación de alineación.

1.4. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) se realice:

- 1.4.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo
- 1.4.2. Limpieza general unidad de ventilación
- 1.4.3. Limpieza general carcasa
- 1.4.4. Engrase de chumaceras
- 1.4.5. Alineación de poleas
- 1.4.6. Cambio obligatorio de filtros hepa 35%, 65% y 99%, y pre filtros
- 1.4.7. Alineación y balanceo de eje
- 1.4.8. Alineación y balanceo de turbina

1.5. Mantenimiento última visita:

- 1.5.1. Balanceo dinámico de extractores
- 1.5.2. Cambio chumaceras
- 1.5.3. Cambio de rodamientos de motor
- 1.5.4. Cambio de borneras de conexión
- 1.5.5. Limpieza general de unidad de ventilación

1.6. Repuestos mínimos incluidos:

El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta sin costo adicional, el suministro de los siguientes repuestos mínimos para realizar los mantenimientos mencionados:

- 1.6.1. Poleas
- 1.6.2. Contactores Eléctricos
- 1.6.3. Correas
- 1.6.4. Rodamientos del motor
- 1.6.5. Chumaceras
- 1.6.6. Borneras
- 1.6.7. Ventiladores
- 1.6.8. Caperuzas
- 1.6.9. Estator
- 1.6.10. Inducido
- 1.6.11. Camisas tapas de motor
- 1.6.12. Condensadores
- 1.6.13. Filtros hepa 35%, 65% y 99%,
- 1.6.14. Filtros de bolsa al 65%
- 1.6.15. Bobinado de motores,
- 1.6.16. Turbinas de extractores
- 1.6.17. Eje de motor y/o turbina

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V2

- 1.6.18. Fibra de vidrio
- 1.6.19. Breakers totalizadores
- 1.6.20. Guardamotors
- 1.6.21. Embobinados

2. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

2.1. El mantenimiento deberá incluir:

- 2.1.1. Revisión Eléctrica General.
- 2.1.2. Limpieza de contactores.
- 2.1.3. Lavado del condensador, manejadora.
- 2.1.4. Ajustes de correas.
- 2.1.5. Engrase de chumaceras.
- 2.1.6. Medición de Amperaje y voltaje.
- 2.1.7. Medición de Presión de Baja y Alta.
- 2.1.8. Limpieza de los desagües, desagües y filtros

2.2. Repuestos mínimos incluidos:

- 2.2.1. Cambio de capacitores
- 2.2.2. Correas
- 2.2.3. Poleas
- 2.2.4. Ventiladores de compresor
- 2.2.5. Contactores
- 2.2.6. Cambio de filtros separadores de agua
- 2.2.7. Bombas de condensado
- 2.2.8. Motores para minisplit
- 2.2.9. Termostato y control de temperatura

3. ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

3.1. Mantenimiento Mensual:

- 3.1.1. Revisión de componentes mecánicos y eléctricos
- 3.1.2. Revisión de bornera
- 3.1.3. Rodamientos
- 3.1.4. Inspección de fugas
- 3.1.5. Recarga de aire en tanque hidroflew
- 3.1.6. Revisión y calibración de presostato
- 3.1.7. Revisión de manómetros.
- 3.1.8. Revisión tablero de control: logo programable, sistema de alternancia de bombas, sensor de nivel ON, OFF ubicado en el tanque de reserva, guarda motores, contactores, interruptores, cableado del sistema, verificación de válvulas de bola, manómetros, niples, recarga de aire tanque hidroneumático

3.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) se realice Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.

- 3.2.1. Horneado
- 3.2.2. Lacado de stator
- 3.2.3. Cambio de kit de rodamientos
- 3.2.4. Cambio de Kit sello mecánico
- 3.2.5. Cambio Kit empaquetadura revisión impeler.

3.3. Repuestos mínimos incluidos:

- 3.3.1. Rodamientos
- 3.3.2. Sello mecánico
- 3.3.3. Casquillos
- 3.3.4. Embobinado
- 3.3.5. Presostato
- 3.3.6. Manómetros
- 3.3.7. Registros
- 3.3.8. Cheques
- 3.3.9. Contactores
- 3.3.10. Breakers totalizadores
- 3.3.11. Borneras
- 3.3.12. Caperuza
- 3.3.13. Ventiladores
- 3.3.14. Relee
- 3.3.15. Arrancador
- 3.3.16. Empaquetadura
- 3.3.17. Ejes de motor
- 3.3.18. Camisas tapa motor
- 3.3.19. Impeler

4. COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES (Aplica para Bogotá y Unidad Funcional de Zipaquirá)

4.1. Mantenimiento mensual:

- 4.1.1. Limpieza general
- 4.1.2. Drenaje de tanques acumuladores
- 4.1.3. Revisión nivel de aceite
- 4.1.4. Revisión de filtro de aire
- 4.1.5. Revisión de sistema eléctrico (motor, presostato, contactores)
- 4.1.6. Revisión de correas
- 4.1.7. Revisión de válvulas de drenaje
- 4.1.8. Revisión de tanque para verificación de fugas que puedan ocasionar pérdida de presión

4.2. Mantenimiento trimestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre, se cumplen los trimestres del 2021, por lo tanto se requiere que para estas visitas (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) se realice:

- 4.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo
- 4.2.2. Cambio de aceite
- 4.2.3. Cambio de filtros

4.3. Mantenimiento semestral:

En los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) se realice:

- 4.3.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las actividades trimestrales y adicionalmente las siguientes actividades como mínimo para cada uno de los equipos de este grupo.
- 4.3.2. Revisión y mantenimiento de unidad compresora (anillos, pistones, bielas, rodamientos, poleas), cambio de empaquetadura.

4.4. Repuestos mínimos incluidos:

- 4.4.1. Manómetros
- 4.4.2. Empaques
- 4.4.3. Filtros

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

- 4.4.4. Presostatos
- 4.4.5. Correas
- 4.4.6. Válvulas
- 4.4.7. Abrazaderas
- 4.4.8. Embobinado de motor
- 4.4.9. Rodamientos de Motor
- 4.4.10. Aceite
- 4.4.11. Registros
- 4.4.12. Contactores
- 4.4.13. Térmicos
- 4.4.14. Válvula de seguridad cheque
- 4.4.15. Llantas
- 4.4.16. Cabezote
- 4.4.17. Tanque
- 4.4.18. Kit de anillos
- 4.4.19. Pistones
- 4.4.20. Bielas

5. **PLANTÁ ELÉCTRICA** (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

Mantenimiento mensual:

- 5.1.1. Revisión y lavado de filtro inmerso en aceite.
- 5.1.2. Revisión cargador y carga de baterías
- 5.1.3. Revisión estado de correas
- 5.1.4. Revisión estado de mangueras
- 5.1.5. Revisión estado pre-calentador
- 5.1.6. Revisión estado filtro de aire, aceite, combustible, separador de agua
- 5.1.7. Revisión protecciones de motor
- 5.1.8. Inspección de fugas: agua, combustible y aceite.
- 5.1.9. Limpieza general: del motor, generador y tablero de control
- 5.1.10. Revisión de alternador, motor de arranque
- 5.1.11. Verificación nivel de refrigerante, nivel de aceite, nivel agua de baterías

5.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) se realice:

- 5.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.
- 5.2.2. Revisión general equipo (mantenimiento mensual)
- 5.2.3. Cambio de aceite,
- 5.2.4. Cambio kit de filtros aceite, agua, aire y combustible.
- 5.2.5. Cambio refrigerante
- 5.2.6. Lavado y sondeo de radiador

5.3. Transferencia

- 5.3.1. Limpieza general de contactores
- 5.3.2. Revisión de fusibles y/o cambio en caso de ser necesario
- 5.3.3. Limpieza de totalizadores
- 5.3.4. Verificación y/o cambio de relevos
- 5.3.5. Limpieza general arnés de conexiones.

5.4. Repuestos mínimos incluidos:

- 5.4.1. Filtros aire
- 5.4.2. Filtros de agua
- 5.4.3. Combustible y aceite
- 5.4.4. Correas
- 5.4.5. Relevos
- 5.4.6. Temporizadores
- 5.4.7. Refrigerante

6. CALDERAS (Aplica para Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

6.1. Mantenimiento mensual:

- 6.1.1. Limpieza de controles eléctricos
- 6.1.2. Limpieza de filtros
- 6.1.3. Ajuste de pernos que sujetan los motores y bombas
- 6.1.4. Revisión de trampas de vapor y sistema de retorno de condensado
- 6.1.5. Revisión de puertas delanteras
- 6.1.6. Inspección de empaques de puertas
- 6.1.7. Verificar el estado de los refractarios en las puertas y aislamientos
- 6.1.8. Revisión de válvulas
- 6.1.9. Revisión de bridas
- 6.1.10. Revisión general del quemador

6.2. Mantenimiento trimestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere para estas visitas (junio y diciembre) realizar

- 6.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.
- 6.2.2. Revisión de calefacción
- 6.2.3. Descartando corrosión o deterioro de lámina
- 6.2.4. Limpieza de las superficies
- 6.2.5. Cambio de empaques de tapas de las bridas de inspección
- 6.2.6. Revisión de válvulas y grifos.
- 6.2.7. Mantenimiento de válvula de seguridad y válvula de purga
- 6.2.8. Limpieza de electrodos
- 6.2.9. Revisión de motores y circuitos eléctricos
- 6.2.10. Revisión de manómetros, y conexiones de agua
- 6.2.11. Desmonte de ventiladores y revisión del estado general verificando que no existan roturas o desprendimientos en las soldaduras
- 6.2.12. Ajuste y verificación dâmpner, regleta de graduación
- 6.2.13. Cambio de rodamientos motores eléctrico
- 6.2.14. Kit de sello mecánico
- 6.2.15. Kit de empaquetadura electrobombas de caldera

6.3. SUAVISADOR (Las actividades de mantenimiento a Suavizador solo aplican para Hospital Regional de Zipaquirá)

- 6.3.1. Revisión general tanque acumulador de agua
- 6.3.2. Inspección de fugas
- 6.3.3. Verificación estado de válvulas
- 6.3.4. Cambio de arandelas
- 6.3.5. Rectificación de soldadura
- 6.3.6. Lavado general de tanque
- 6.3.7. Verificación conexiones hidráulicas

6.4. Repuestos mínimos incluidos:

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

- 6.4.1. Registros
- 6.4.2. Soldadura
- 6.4.3. Accesorios de tubería de conexión

7. ENFRIADORES DE AGUA (Aplica para Hospital Regional de Zipaquirá)

7.1. Equipos enfriadores

7.1.1. Mantenimiento preventivo mensual:

- 7.1.1.1. Lavado de serpentín de condensación con agua a presión teniendo en cuenta la no destrucción del micro Chanel
- 7.1.1.2. Verificación de parámetros de funcionamiento
- 7.1.1.3. Estado de componentes
- 7.1.1.4. Tensión de suministro
- 7.1.1.5. Intensidad consumo de motores
- 7.1.1.6. Verificación sistema de control
- 7.1.1.7. Limpieza intercambiadores
- 7.1.1.8. Revisión presión de alta y baja de compresores
- 7.1.1.9. Revisión temperatura de compresores
- 7.1.1.10. Revisión presión de agua entrada y salida
- 7.1.1.11. Revisión motores condensación
- 7.1.1.12. Revisión resistencia de carter de compresores
- 7.1.1.13. Revisión mirillas líquido refrigerante de compresores
- 7.1.1.14. Verificar funcionamiento válvula de expansión eléctrica
- 7.1.1.15. Revisión de temperatura y presión serpentín de condensación
- 7.1.1.16. Revisión circuitos, módulos, térmicos y sensor de flujo
- 7.1.1.17. Cambio filtro de aceite

7.1.2. Repuestos incluidos:

- 7.1.2.1. Contactores
- 7.1.2.2. Sensores
- 7.1.2.3. Muletillas
- 7.1.2.4. Filtro deshidratador
- 7.1.2.5. Refrigerante
- 7.1.2.6. Relés térmicos cambio
- 7.1.2.7. Filtro de aceite.

7.2. Bombas hidráulicas

7.2.1. Mantenimiento Mensual:

- 7.2.1.1. Revisión de componentes mecánicos y eléctricos,
- 7.2.1.2. Revisión de bornera, rodamientos
- 7.2.1.3. Inspección de fugas en tanque hidroflo,
- 7.2.1.4. Revisión y calibración de presostato,
- 7.2.1.5. Revisión de manómetros.
- 7.2.1.6. Realizar limpieza y lavado de filtros de agua mensualmente y de carácter obligatorio.
- 7.2.1.7. Revisión tablero de control: logo programable, sistema de alternancia de bombas, sensor de nivel ON, OFF ubicado en el tanque de reserva, guarda motores, contactores, interruptores, cableado del sistema, verificación de válvulas de bola, manómetros, niples, recarga de aire tanque hidroneumático.

7.2.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) realizar:

- 7.2.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

- 7.2.2.2. Horneado y lacado de stator, cambio: kit de rodamientos, kit sello mecánico, kit empaquetadura revisión impeler.
- 7.2.3. Repuestos incluidos:
 - 7.2.3.1. Rodamientos
 - 7.2.3.2. Sello mecánico
 - 7.2.3.3. Casquillos
 - 7.2.3.4. Embobinado
 - 7.2.3.5. Presostato
 - 7.2.3.6. Manómetros
 - 7.2.3.7. Registros
 - 7.2.3.8. Cheques
 - 7.2.3.9. Contactores
 - 7.2.3.10. Breakers totalizadores.

Repuestos mínimos: El suministro de materiales y repuestos menores necesarios para mantener el sistema en óptimo funcionamiento deberán ser suministrados sin costo adicional en cada uno de los mantenimientos incluyendo los correctivos.

Bolsa de repuestos: La bolsa de repuestos será de dieciocho millones de pesos M/CTE. (\$18.000.000) incluido IVA, para elementos que sean necesarios y no estén contemplados dentro de los repuestos mínimos del mantenimiento mensual según listado de repuestos mínimos registrados anteriormente en la tabla que relaciona los repuestos de cada equipo.

| | |
|-------------------------------|--------------|
| BOGOTA | \$5.000.000 |
| UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA | \$3.000.000 |
| HOSPITAL REGIONAL DE ZIPQUIRÁ | \$10.000.000 |

El representante legal debe certificar que el personal dispuesto para realizar las actividades necesarias da cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y está capacitado técnicamente para su desempeño.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Esta **No Es De Carácter Obligatorio**, no obstante, es responsabilidad del proponente conocer las características de los sitios donde se desarrollará el objeto del contrato. La persona encargada de dirigir la Visita, dará un margen de tiempo de 15 minutos adicionales al inicio de la diligencia para permitir la participación de los interesados rezagados en el sitio previamente establecido para el encuentro. Vencido éste término, no se aceptará la participación de posibles proponentes que llegasen posteriormente a la visita.

Para la visita podrá asistir el representante legal o quien este defina, mediante escrito suscrito por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural a quien representa.

El representante legal o el apoderado que asiste a la visita al lugar de ejecución del contrato en el presente proceso, sólo podrá representar a persona interesada o proponente en la presente Convocatoria. Sin embargo, cuando el Consorcio o Unión Temporal se constituya o haya acuerdo de constitución de dichas modalidades de asociación al momento de la visita, no será necesario que todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal asistan con un representante a la visita, bastando la representación de su representante legal, o un profesional idóneo por la modalidad de asociación constituida o por constituirse, debidamente apoderado.

Los proponentes deberán por su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se realizarán los trabajos, los sitios aledaños al mismo y su entorno e informarse acerca de las condiciones de ejecución, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y alcance del objeto y las condiciones de los suministros necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra intelectual y material y de manera especial, sobre las condiciones de entrega y recibo, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y, en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

IMPORTANTE PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES

- Adoptar las medidas de Bioseguridad y protección personal durante el desarrollo de la Visita, como: Distanciamiento Social, Uso de Tapabocas.
- Si algún participante se presenta sin tapabocas (elemento mínimo de Bioseguridad y Protección Personal) no se le permitirá la participación en la Visita a las Instalaciones; De igual manera si en el desarrollo de la Visita se verifica que algún participante está haciendo mal uso del elemento de Bioseguridad o Protección Personal (Tapabocas, Distanciamiento Social), este podrá ser retirado de la visita.

NOTA 1: Solo se aceptará la participación de una persona, en representación por empresa interesada a la **Visita a las Instalaciones**.

NOTA 2: La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 21 de Diciembre de 2018). Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e inventoria...” y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020, que modifican la Resolución 530 de 2018.

Para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente, y el o los proponentes deberán presentar una carta debidamente firmada por el representante legal donde se compromete a prestar el servicio cumpliendo a todas y cada una de las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

| | | | | |
|---|----|---|----|--|
| El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos? | SI | X | NO | |
|---|----|---|----|--|



| RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS: | | | |
|--|---|---|-----------------|
| Impacto generado por el bien o servicio a contratar | | Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de: | |
| RESIDUO | TIPO DE RESIDUO | PROVEEDOR | HOSPITAL |
| LÍQUIDOS | Que produzcan líquidos de carácter peligroso, Biológicos, Reactivos, colorantes. | X | |
| SÓLIDOS | Repuestos: Luego de su uso aquellos repuestos de equipos y/o vehículos que se deban desechar. | X | |

En caso de ser responsabilidad del proveedor:

Para la presentación de la propuesta:

- Diligenciar el formato **05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES**
- Carta de Intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de



| | | | |
|--|------------------------------|--------------------------------------|---|
|  <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p> | FORMATO | |  |
| | PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS | |
| | CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 | |

Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato:

- Hacer entregas de manifiestos de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- **Si se trata de residuos Líquidos:** Colectados, Almacenados, Transportados Tratados y dispuestos a través de empresa especializada
- **Si se trata de Residuos Sólidos:** Todo residuo debe garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deben suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO:

- ✓ El **plazo** para la ejecución del contrato será hasta de nueve (9) meses a partir del perfeccionamiento del mismo.

NOTA 1: La prestación del servicio en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

NOTA 2: La prestación del servicio en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

LUGAR:

- ✓ **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá: carrera 8° N° 0-29 sur Bogotá D.C.
- ✓ **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ:** Calle 10 N° 7-52 Cundinamarca Área Urbana, sin ningún recargo adicional
- ✓ **Puesto de Salud COGUA:** Calle 2 N° 3-02, sin ningún recargo adicional.
- ✓ **Puesto de Salud SAN CAYETANO:** Carrera 8 N° 2-03, sin ningún recargo adicional.
- ✓ **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ:** Calle 1 Sur N° 11-90 Zipaquirá, sin ningún recargo adicional.

Nota: Se aclara que los desplazamientos a cualquiera de los lugares en los que se solicita el servicio **NO** aplicarán recargo adicional, por lo tanto esto será responsabilidad del contratista adjudicado.

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto aproximado para este proceso es de mil quinientos veintiocho millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/cte. (\$1.528.234.950) incluido IVA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para la vigencia de 2021, distribuidos así:

PARA LA **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA:** \$199.511.450

- Mantenimiento \$194.511.450

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05GBS45-V2

- Bolsa de repuestos de \$ 5.000.000

PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA: \$127.236.000

- Mantenimiento \$124.236.000
- Bolsa de repuestos \$3.000.000

PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: \$1.201.487.500

- Mantenimiento \$1.191.487.500
- Bolsa de repuestos \$10.000.000

IX. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ | | | | JEDISMAR | IMPORMAQUINARIA | MERCANTIL | PROMEDIO |
|---|----------------------------------|---|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| No. ÍTEM | GRUPO | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | No. VISITAS | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | |
| | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | | | | | | |
| 1 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR 33" 7.450 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE CIRUGÍA (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 10 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 2 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR 25" 5.800 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE PARTOS (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 5 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 3 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE INYECCIÓN RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 3 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 4 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | VENTILADOR EXTRACTOR M16 ½ RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 2 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 5 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINITRO RADIOLOGIA – MOTOR DE 4 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 6 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION RADIOLOGIA – MOTOR DE | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 7 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN ESTERILIZACIÓN – MOTOR DE 2 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 8 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO URGENCIAS – MOTOR DE 2.4 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 9 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN URGENCIAS – MOTOR DE 3 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 10 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO 20" CON FILTRACIÓN UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1.8 HP. | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 11 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION 20" UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1 HP. | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 12 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO 30" CON FILTRACIÓN FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 2HP. | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 13 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION EXTRACTOR 30" FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – ENCIMA CUARTO DE ASEO - | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 14 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCION 33" COCINA (DISMEC) | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

| | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|---|---|------------|------------|------------|-----------------------|
| 15 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | CAMPANA EXTRACTORA DE 4.20X1.20 12 FILTROS ANTIGRASA (DISMEC) – | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 16 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO COCINA - PASILLO A SISTEMAS (CUARTO DE TÉCNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA) | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 17 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 4 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 18 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 2.4 HP | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 19 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE SUMINISTRO CENTRAL DE MEZCLAS | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 20 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN CENTRAL DE MEZCLAS | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| 21 | SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA | UNIDAD DE EXTRACCIÓN INMUNOLOGIA | 9 | 5.783.400 | 5.247.900 | 5.622.750 | 5.551.350 |
| | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | | | | | | |
| 1 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESTERILIZACIÓN - CONDENSADORA YORK, MOD. YNDA60FS-EET Y 2 CONDENSADORAS LENNOX – MOD. 13ACX-048-230-19; Y MANEJADORA. | 9 | 6.318.900 | 5.569.200 | 5.890.500 | 5.926.200 |
| 2 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACIÓN INMUNOLÓGICA - MANEJADORA MOTOR DE 2 HP, YORK - 60000 BTU. | 9 | 6.318.900 | 5.569.200 | 5.890.500 | 5.926.200 |
| 3 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | UNIDAD DE REFRIGERACION RADIOLOGIA BTU - CUARTO RADIOLOGIA MANEJADORA. | 9 | 6.318.900 | 5.569.200 | 5.890.500 | 5.926.200 |
| | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | | | | | | |
| 1 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | DOS (2) BOMBAS MOTOR SIEMENS DE 10.5 HP A 220V (AGUA POTABLE) | 9 | 4.819.500 | 4.069.800 | 4.284.000 | 4.391.100 |
| 2 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | UNA (1) BOMBA MOTOR SIEMENS 2.4/1.8 HP/KW (BG 090 L-095-2YB69) PARA EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE. | 9 | 4.176.900 | 3.427.200 | 3.748.500 | 3.784.200 |
| 3 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | DOS (2) ELECTROBOMBAS MOTOR SIEMENS 5.4 HP A 220V, 3450 RPM. | 9 | 6.533.100 | 5.569.200 | 6.318.900 | 6.140.400 |
| 4 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | TRES (3) BOMBAS MARCA BARNES DE 220V 60HZ 3.600RPM - INCLUYE TANQUE HIDRONEUMÁTICO | 9 | 14.030.100 | 12.852.000 | 13.708.800 | 13.530.300 |
| | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | | | | | | |
| 1 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | DOS (2) COMPRESORES SIN ACEITE DE 120 GAL, 120 PSI CABEZOTE EN V Y MOTOR DE 10 HP, 3405RPM SCHULZ CSV40. | 9 | 12.852.000 | 12.852.000 | 12.102.300 | 12.602.100 |
| 2 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN (1) COMPRESOR DE 120 GAL, 150 PSI 3 CABEZOTES EN V Y MOTOR DE 12 HP. | 9 | 3.748.500 | 9.531.900 | 3.213.000 | 5.497.800 |
| 3 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | UN COMPRESOR DE 120 GALES, 130 PSI Y MOTOR DE 5 HP. PORTÁTIL | 9 | 3.748.500 | 2.677.500 | 3.213.000 | 3.213.000 |
| | PLANTA ELECTRICA | | | | | | |
| 1 | PLANTA ELECTRICA | UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA MARCA CUMMINS 500 KVA, MODELO 500DFED-5711160 | 9 | 11.781.000 | 10.495.800 | 10.710.000 | 10.995.600 |
| TOTAL PRESUPUESTO PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ | | | | | | | \$ 194.511.450 |

| E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA-UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ | | | | JEDISMAR | IMPORMAQUINARIA | MERCANTIL | PROMEDIO |
|--|-------|-------------------------------------|---------|----------|-----------------|-----------|----------|
| No. | GRUPO | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | CANTIDA | VALOR | VALOR | VALOR | |

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05GBS45-V2

| ITEM | | D DE VISITAS | TOTAL INCLUIDO IVA | TOTAL INCLUIDO IVA | TOTAL INCLUIDO IVA | |
|---|---|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO | | | | | |
| 1 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO TRES (3) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN MOTOR 1 HP | 9 | 5.247.900 | 4.391.100 | 4.819.500 | 4.819.500 |
| 2 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO DOS (2) EQUIPOS DE SUMINISTRO MOTOR 1.5 HP. | 9 | 5.247.900 | 4.391.100 | 4.819.500 | 4.819.500 |
| 3 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO UN (1) MINI SPLIT 36.000 BTU 220V, MARCA YORK. | 9 | 3.748.500 | 2.677.500 | 3.427.200 | 3.284.400 |
| | ELECTROBOMBAS | | | | | |
| 1 | ELECTROBOMBAS EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE CONSULTA EXTERNA: DOS (2) ELECTROBOMBAS DE 7,5 HP MARCA BARNES, 1 TANQUE HIDRONEUMÁTICO 450LTS | 9 | 10.174.500 | 8.675.100 | 9.639.000 | 9.496.200 |
| | ELECTROBOMBAS EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE DE HOSPITALIZACIÓN Y PARTE ALTA: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS MARCA IHM 2,4HP 2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS 300LTS DOS (2) TABLEROS DE CONTROL | 9 | 10.174.500 | 8.675.100 | 9.639.000 | 9.496.200 |
| | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES | | | | | |
| 1 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES UN (1) COMPRESOR DE 45 GL 120 PSI MOTOR EBERLE 3HP 1725 RPM CORRE A 58*1 CABEZOTE 2065 POLEAMOTOR 51/2 PRESOSTATO 90-125 GUARDAMOTOR KRIPAL 7-10 AMPS, MARCA IM, TENSION 220, INTENSIDAD 60HZ POTENCIA 3 HP | 9 | 8.032.500 | 6.640.200 | 7.497.000 | 7.389.900 |
| 2 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 50 GAL NELLOGG AMERICAN MOTOR 3HP 220/ 440 1750 CENTURY CABEZOTE LINEA SERIAL 932059 PRESION TRABAJO 90-120 PSI | 9 | 5.569.200 | 4.819.500 | 5.247.900 | 5.212.200 |
| 3 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 45 GL MOTOR SIEMENS 3 HP 110/220 V CABEZOTE 3*65 POLEA MOTOR 6" POLEA CABEZOTE ARRANCADOR | 9 | 5.569.200 | 4.819.500 | 5.247.900 | 5.212.200 |
| 4 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES UN (1) COMPRESOR AUTOCLAVE CABEZOTE 20 X 65 LIBRE DE ACEITE EN ALUMINIO IMPORTADO, COMPRESOR DE PISTÓN, POTENCIA 3 C.V, RPM 1400 U.D, PISTONES DE 2 V, TENSIÓN 230 V NIVEL SONORO DE 77 DB, CABEZOTE 20 X 65, MOTOR DE 2 HP, 2 UNIDADES PARA FILTRADO A LA SALIDA, SISTEMA DE PROTECCIÓN. | 9 | 5.569.200 | 4.819.500 | 5.247.900 | 5.212.200 |
| 5 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES UN (1) COMPRESOR DE 45 GALONES MODELO AM 45 TENSION 220 V MOTOR DE 2 HP WEG 110/220 V CABEZOTE 2*65 POLEA MOTOR 5" POLEA CABEZOTE 125 CORREA A 58* | 9 | 4.605.300 | 4.069.800 | 5.247.900 | 4.641.000 |
| 3 | COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES UN (1) COMPRESOR DE 150 LIBRAS MOTOR VOGES DE 1 HP Y CABEZOTE EN V | 9 | 5.355.000 | 4.819.500 | 4.284.000 | 4.819.500 |
| | PLANTA ELECTRICA | | | | | |
| 1 | PLANTA ELECTRICA PLANTA ELECTRICA MARCA STAMFORD DE 156KVA MODELO 63340 SERIE GE2604/10 POTENCIA DE 197 HP 60HZ 220V INCLUYE MANTENIMIENTO A TRANSFERENCIA | 9 | 17.992.800 | 16.065.000 | 17.136.000 | 17.064.600 |
| 2 | PLANTA ELECTRICA PLANTA ELECTRICA MARCA ONAN 250 KVA, MODELO 200.ODFP-17R/15514J | 9 | 19.170.900 | 17.136.000 | 18.207.000 | 18.171.300 |
| | CALDERA | | | | | |
| 1 | CALDERA CALDERA PIROTUBULAR 2 PASOS HORIZONTAL A GAS TABLERO DE CONTROL: PROGRAMADOR HONEYWELL DOS CONTACTORES CHINT NC- 2510 2 RELES TÉRMICOS CHINT -TOTALIZADORCHINT .C50 CON QUEMADOR A GAS MARCA CONTINENTAL: SERVICIO LAVANDERÍA, UBICADA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ. | 9 | 25.704.000 | 23.562.000 | 24.525.900 | 24.597.300 |
| TOTAL PRESUPUESTO PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ | | | | | | \$ |



124.236.000,00

| HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ | | | | JEDISMAR | IMPORMAQUINARIA | MERCANTIL | PROMEDIO |
|--------------------------------|---------------------------------|---|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| No. ÍTEM | GRUPO | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS | No. VISITAS | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | |
| | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | | | | | | |
| 1 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 0,25 HP 3F 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 2 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 3 HP 1050 RPM 3F VENTILADOR REF V25 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 3 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR 1 HP 220 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 4 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE17 MOTOR 1/2 HP1275 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 5 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE15 MOTOR 0,23 HP 1550 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 6 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA105 1,5 HP 1900 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 7 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-05 0,33 HP 1700 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.99 |
| 8 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-03 1,5 HP 1700 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 9 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-04 1,5 HP 1700 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 10 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-01 1,5 HP 1700 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 11 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-02 1,5 HP 1700 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 12 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE 0,2 2,5HP 1700 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 13 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,25HP 1350 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 14 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,33 HP 1675 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 15 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-06 0,33 HP 1675 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 16 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-05 1,5 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 17 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-05 03 33 HP 1675 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 18 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA102 1,5 HP 1900 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% Y FILTRO AL 99% | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 19 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA103 1,5 HP 1900 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 20 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA104 1,5 HP 1900 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 21 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA101 1,5HP 1900 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 22 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE12 1,5HP 1350 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 23 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-02 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 24 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-04 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 25 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-03 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 26 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-01 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 27 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VCAP-03 0,33HP 1675 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 28 | SISTEMA DE | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-01 0,33 HP 1675 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |

| | VENTILACION MECANICA | | | | | | |
|----|---------------------------------|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 29 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-02 0,33HP 1675 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 30 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-04 0,33HP 1675 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 31 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN- VEC-01 3,0HP 1250 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 32 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 3 RESISTENCIAS DE CALEFACCION | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 33 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 8 RESISTENCIAS QUIROFANOS | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 34 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 8 SENSORES DE HUMEDAD | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 35 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | QUIROFANOS 16 FILTROS DE VENTILACION | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 36 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 2 CAMPANAS EXTRACTORAS | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 37 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE10 3,0HP 1125 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 38 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE09 3,0HP 1050 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 39 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE05 1,5HP 1125RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 40 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE06 0,5HP 1225RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS06 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 42 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS 1,5HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 43 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS06 7,5HP 1000 ROM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 44 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS-04A 5,0 HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 45 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE-04B 5,0HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 46 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE23 5,0HP 725 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 47 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 48 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 49 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPQ-01 1,0HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 50 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VPSQ-01 5,0HP 1325 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 51 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE07 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 52 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE22 0,5 HP 1275 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 53 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE14 1,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 54 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE21 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 55 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 3HP 1475 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 56 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPP-02 0,75HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 57 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPS-03 3,0HP 1225 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 58 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE18 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 59 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE19 0,25HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 60 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE20 0,25 HP 1424 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------|---|---|------------|-----------|-----------|-----------|
| 61 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE13 3,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 62 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE11 1,5 HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 63 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPS-03 2,0HP 1125 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2 | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 64 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE27 1,5HP 1250 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 65 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE16 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 66 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VE08 1,6 HP 2467 RPM 110V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 67 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VENTILADOR SALA DE ESPERA X 2 1050 RPM | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 68 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 69 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 70 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 3 EQUIPOS: DOS (2) EXTRACTORES DE AIRE | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 71 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | 1 EXTRACTOR DE AIRE | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 72 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EXTRACTOR DE AIRE DE RESIDUOS-PLANTAS ELECTRICAS | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| 73 | SISTEMA DE VENTILACION MECANICA | EXTRACTOR TIPO HONGO DE 40", 10.000 CFM, TRANSMISIÓN DE CORREAS Y POLEAS, POLEAS, DOBLE CANAL EN HIERRO MOTOR DE 7.5HP MARCA SIEMENS TRIFASICOS, ROTOR CON ALETA RECTA ATRAZADA, AUTOLIMPIANTE, CHUMACERAS MARCA FAG. | 9 | 9.531.900 | 8.353.800 | 9.103.500 | 8.996.400 |
| | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | | | | | | |
| 1 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 2 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 3 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 4 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 5 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 6 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 7 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 8 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 9 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 10 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 11 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 12 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 13 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 14 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 15 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 16 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 17 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 18 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 19 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |

| | ACONDICIONADO | | | | | | |
|----|--------------------------------|--|---|------------|------------|------------|------------|
| 20 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 21 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | RESISTENCIA DE CONTROL DE MEZCLA - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 22 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 23 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 24 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL MONITOREO - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 25 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL AIRE MEDICINAL - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 26 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | FAN COIL BIOMEDICO - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 27 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | 15 MANEJADORAS DE 7,5HP Y 10 HP - SUMINISTRO AIRE FRIO | 9 | 10.174.500 | 9.424.800 | 9.639.000 | 9.746.100 |
| 28 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA YORK, 36000 BTU, 220V, MAS COMPRESOR | 9 | 10.174.500 | 3.534.300 | 4.284.000 | 5.997.600 |
| | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | | | | | | |
| 1 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS NEGRAS: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA MARCA CALPEDA MARCA SIEMENS SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | 9 | 12.852.000 | 10.495.800 | 10.710.000 | 11.352.600 |
| 2 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" MARCA CALPEDA que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | 9 | 8.032.500 | 7.282.800 | 7.818.300 | 7.711.200 |
| 3 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO SOTANO RAMPA TANQUE Que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | 9 | 6.961.500 | 5.890.500 | 7.282.800 | 6.711.600 |
| 4 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO TANQUE DE AGUA POTABLE que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | 9 | 6.961.500 | 5.890.500 | 7.282.800 | 6.711.600 |
| 5 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA DE GASTRO consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | 9 | 6.961.500 | 5.890.500 | 7.282.800 | 6.711.600 |
| 6 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA LOBBY, TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS | 9 | 6.961.500 | 5.890.500 | 7.282.800 | 6.711.600 |
| 7 | ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA | EQUIPO DE PRESION AGUA POTABLE: COMPUESTO POR: TRES (3) ELECTROBOMBAS MARCA PEDROLLO 10HP 220V 3450 PRM. UN (1) TABLERO DE CONTROL CON (3) TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA YASKAWA. DOS (2) DOS TANQUES HIDRONEUMATICOS DE DIAFRAGMA 450 LTS MARCA PEARL. | 9 | 6.961.500 | 10.495.800 | 12.852.000 | 10.103.100 |
| | ENFRIADORES DE AGUA | | | | | | |
| 1 | ENFRIADORES DE AGUA | ENFRIADORES DE AGUA CHILLER: COPUESTO POR DOS (2) DOS CHILLER CADA UNO CON UNA CAPACIDAD DE 960.000 BTU/H 80 TR; 220V/3F760HZ; CON CUATRO (4) COMPRESORES DE MODELO GSD60235VA; MOTOR CONDENSADOR X 8 MODELO MT100L-8; REFRIGERANTE R410A; CAUDAL DE AGUA 192 GPM; CADA UNO CON SU TABLERO DE CONTROL | 9 | 29.880.900 | 27.846.000 | 31.594.500 | 29.773.800 |
| 2 | ENFRIADORES DE AGUA | BOMBAS HIDRAULICAS CHILLER: COMPUESTO POR TRES (3) ELECTROBOMBAS CHILLER DE | 9 | 13.923.000 | 11.781.000 | 13.923.000 | 13.209.000 |

| | | | | | | | |
|--|--------------------|--|---|-------------|------------|------------|-------------------------|
| | | MARCA WEG DE 10 HP, TRIFASICA A 220V; TABLERO DE CONTROL CON TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA DANFOSS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LAS BOMBAS. | | | | | |
| | PLANTAS ELECTRICAS | | | | | | |
| 1 | PLANTAS ELECTRICAS | PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 15. | 9 | 14.994.000 | 13.815.900 | 14.458.500 | 14.422.800 |
| 2 | PLANTAS ELECTRICAS | PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 16. | 9 | 14.994.000 | 13.815.900 | 14.458.500 | 14.422.800 |
| | PLANTAS ELECTRICAS | | | | | | |
| 3 | CALDERA | CALDERA PIROTOBULAR MODELO CHD-03 100 BHP SERIE 1-217 FABRICANTE GRUPO GEMLSA SA INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. TANQUE DE CONDENSADOS DUPLEX MOD. TCD-220 2M CAPACIDAD 220 GLS. QUEMADOR UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES | 9 | 266.679.000 | 25.489.800 | 25.918.200 | 106.029.000 |
| 4 | CALDERA | CALDERA PIROTOBULAR HORIZONTAL MODELO CHD-03 100 BPH SERIE 1-219, INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES | 9 | 26.667.900 | 25.489.800 | 25.918.200 | 26.025.300 |
| 5 | CALDERA | SUAVIZADOR DE INTERCAMBIO IONICO Y CATONICO MOD. D-1-14 SETIE 874-11, CAPACIDAD 15 GLS, DISTRIBUIDO POR DISIN SA | 9 | 6.961.500 | 4.819.500 | 5.355.000 | 5.712.000 |
| TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA | | | | | | | \$ 1.191.487.500 |

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES

| ITEM | EMPRESA | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA-BOGOTA | HUS-UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ | HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ | TOTAL |
|------------------------------------|-----------------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1 | JEDISMAR S.A.S | 202.097.700 | 132.161.400 | 1.410.507.000 | \$ 1.744.766.100 |
| 2 | IMPORMAQUNARIA S&V LTDA | 188.388.900 | 115.560.900 | 1.042.725.600 | \$ 1.346.675.400 |
| 3 | MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA | 193.047.750 | 124.985.700 | 1.121.229.900 | \$ 1.439.263.350 |
| | PRESUPUESTO ESTIMADO DEL SERVICIO | 194.511.450 | 124.236.000 | 1.191.487.500 | \$ 1.510.234.950 |
| | BOLSA DE REPUESTOS | 5.000.000 | 3.000.000 | 10.000.000 | \$ 18.000.000 |
| TOTAL SERVICIO + RESPUESTOS | | 199.511.450 | 127.236.000 | 1.201.487.500 | \$ 1.528.234.950 |

Las cotizaciones que sirvieron de base o insumo para el presupuesto del presente proceso son las suministradas por la siguiente empresa:

- ✓ JEDISMAR S.A.S jedismarsas@gmail.com;
- ✓ IMPORMAQUNARIA S&V LTDA comercial@impormaquinaria.com

✓ MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA gerencia@mercantildcr.com

Las empresas que respondieron a dicha solicitud son las mencionadas en el cuadro de precios de referencia, de igual manera se anexa soporte de correo enviado para solicitud de cotización.

X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Financiero, Técnico, de experiencia, técnico Ambiental, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores, presentando oferta para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá (no se aceptan ofertas parciales):

1. **Jurídicos: Admisible / No admisible;** consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Se debe diligenciar el **ANEXO No. 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Invitación a Cotizar.

1.3. Certificado de existencia y representación legal

1.3.1. Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la Invitación a Cotizar, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO**, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

1.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

1.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (5) cinco años más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.

g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

Resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

1.4. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación a Cotizar. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.



La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------------------------|---|
|  <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p> | FORMATO | |  |
| | PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS | |
| | CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 | |

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional

1.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

1.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para la fecha y hora del cierre de la presente Invitación a cotizar.

1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V2

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman).

Los requisitos legales de la propuesta se solicitan con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2. **FINANCIERO:** Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.
3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Cumple/ No cumple; cumplimiento del Anexo Técnico y lo requerido referente al numeral VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
4. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)**

"Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de este estudio previo, no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes."

Para acreditar la experiencia general habilitante, se debe suministrar:

Máximo tres (3) certificaciones de contratos, y/o copia de contratos y/o copias de Órdenes de servicio o copias de actas de liquidación, que en su objeto o actividades, o ítem, u obligaciones incluyan "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos industriales de apoyo hospitalario" tales como plantas eléctricas y equipos de ventilación mecánica y bombas (o equipo hidroneumático), y compresores, y calderas (o equipos generadores de vapor similares), celebrados con entidades de salud, públicas o privadas, cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al setenta y ocho PORCIENTO (78%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Dichas certificaciones y/o copias de contratos y/u órdenes de compra deberán contar con las firmas para demostrar su debido perfeccionamiento.

En caso de presentar certificaciones para acreditar la experiencia, dicho documento deberá contar como mínimo con la siguiente información mínima:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.

Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha suministrado el o los bienes o los servicios.

En caso de que los contratos hayan sido celebrados con entidades del estado, el proveedor deberá anexar copia legible del acta de liquidación o documento que haga las veces de recibido a satisfacción cuando sean contratos celebrados con entidades privadas.

No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio.
No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales.

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

productos y Servicios, el contrato suministrado para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

| | |
|----------|--|
| 40151500 | Bombas |
| 40151600 | Compresores |
| 40151700 | Piezas y accesorios de bomba |
| 40151800 | Partes o accesorios de compresores |
| 72151000 | Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos |
| 72151200 | Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado. |
| 72154300 | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica |
| 40101500 | ventilación |
| 40101700 | enfriamiento |
| 81101600 | Ingeniería mecánica |

Nota:

- Teniendo en cuenta el brote del Coronavirus COVID-19 el cual fue declarado por la OMS como pandemia, las empresas iniciaron su proceso de adaptabilidad generando protocolos de bioseguridad y realizado un esfuerzo significativo para dar cumplimiento a dichos protocolos por medio de planes de aplicación del protocolo de seguridad. Pero es de reconocer que dichos protocolos y planes tienen una discrepancia considerable al tener en cuenta su lugar de aplicación, con lo anterior se afirma que para la aplicación de protocolos de seguridad en instituciones o entidades de salud es mucho más riguroso y delicado dada las implicaciones que generaría alguna falta a dicho plan y protocolo establecido por el contratista. Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado las empresas que han contratado con entidades de salud del 2020 a la actualidad reconoce con base a su experiencia la necesidad, contenido y aplicabilidad de dicho protocolo, garantizando el cumplimiento de la resolución 666-2020 y la resolución 682-2020, así como las normas que lo modifiquen, y así evitar el contagio y la propagación del virus
- La instalación de cerramiento junto con todo el conjunto de actividades de cada mantenimiento a los equipos que se encuentran en áreas que brindan atención a pacientes, debe ser precavida e impecable cumpliendo la normatividad y garantizando, especialmente el aislamiento de ruido y polvo, evitando estrictamente que las actividades afecten de alguna manera a los pacientes que se encuentran en el sitio especialmente en servicios pediátricos y neonatales. Por lo tanto, el llevar a cabo este tipo de servicios en entidades de salud requiere de un aprendizaje que se va dando en las empresas a medida que ejecutan contratos con entidades de salud.
- Los tiempos de respuesta para emergencias en caso de que alguno de los equipos presente alguna falla deben ser lo más cortos posibles teniendo en cuenta su impacto en los servicios asistenciales, ya que la no disponibilidad de estos equipos a los que se les está solicitando el servicio de mantenimiento, podría ocasionar graves implicaciones atentando hasta con la vida de los pacientes que requiere alguno de estos servicios. De acuerdo a lo anterior la empresa que salga favorecida debe tener una gestión interna eficiente para cumplir con los tiempos y esto se puede demostrar cuando se ha ejecutado contratos similares al presente y han tenido una adecuada ejecución.

Para acreditar la EXPERIENCIA mínima habilitante del PERSONAL que se requiere como mínimo para el presente proceso:

COORDINADOR GENERAL

Requisitos Mínimos

Perfil: Profesional escalafón 3: Profesional ingeniero eléctrico, o ingeniero electricista, o ingeniero mecánico, o ingeniero electromecánico, quien actuará como coordinador general, con tarjeta profesional vigente, con experiencia como Profesional mayor o igual a seis (6) años de ejercicio profesional, de los cuales debe demostrar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, como ingeniero o cargos afines desempeñando actividades de instalación y puesta en marcha de equipos industriales o mantenimiento u overhall de equipos industriales. (Adoptado de la Fuente: Manual de Referencia de Tarifas para la contratación de Servicios Profesionales de ingeniería en Colombia, definido por ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM Cundinamarca, clasificación de los profesionales en varios escalafones, según la categoría del servicio)

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El coordinador general tendrá la función de vigilar y controlar que las actividades propias del desarrollo del objeto contractual se ejecuten cumpliendo las especificaciones técnicas, así las normas técnicas que regulan la materia.

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V2

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del coordinador general solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comercia/es, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas."

Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el Coordinador general acredite su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia. El correo electrónico. El número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado v el conteo de tiempo en años/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a la elección del profesional.

COORDINADOR SISO

Requisitos Mínimos

Perfil:

Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia de prestación de Servicios en Salud Ocupacional, de mínimo 5 (cinco) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional o licencia profesional.

Sus actividades estarán encaminadas a dar cumplimiento a protocolo de bioseguridad según resolución 666 del 24 de abril del 2020 y resolución 682 DEL 2020, adicionalmente asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada.

El personal mínimo que debe integrar el equipo de trabajo para desarrollar las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del presente proceso será los mencionando a continuación:

ELECTRO - MECÁNICO

Requisitos Mínimos

La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:

Técnico mecánico o técnico eléctrico o técnico electromecánico, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Requisitos Mínimos

La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:

Técnico en mantenimiento industrial, técnico mecánico de maquinaria industrial, o técnico en mantenimiento eléctrico industrial o técnico en mantenimiento electromecánico industrial, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada.

MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN



**FORMATO**

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

**Requisitos Mínimos**

La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:

Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización o técnico en refrigeración y aire acondicionado, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada.

5. Documentos Generales: Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

5.1 Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

5.2 Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

6. Evaluación Económica: Se tendrá en cuenta el oferente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección, presentando la oferta de manera global, sin excepción, No se aceptan ofertas parciales; los oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado para este proceso y tampoco podrán exceder el valor asignado para cada uno de los Hospitales de acuerdo a su distribución en el Numeral VIII del presente estudio previo.

Nota 1: Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los criterios de selección Jurídico, financiero, Técnico, Técnico – de experiencia, Documentos Generales, que se establecen en el presente numeral.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector referido a la experiencia exigida para los posibles proponentes del presente proceso de contratación se basó en diferentes estudios previos y pliegos de invitaciones con objetos referentes a mantenimiento de algún equipo industrial de los que contempla el objeto a contratar en cuestión. Adicionalmente a esto se filtraron los procesos que solicitan una experiencia similar a la que históricamente se ha manejado en este tipo de procesos, es decir que tienen en cuenta una experiencia soportada con cierta cantidad de contratos que condicionan un porcentaje mínimo a cumplir del presupuesto estimado.

ANÁLISIS DEL SECTOR - EXPERIENCIA GENERAL

| ÍTEM | INSTITUCIÓN | No. DE PROCESO | PLATAFORMA | OBJETO DEL CONTRATO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | PÁGINA | EXPERIENCIA SOLICITADA | N° DE CONTRATOS | Σ COT = % DEL PRESUPUESTO |
|------|--|-----------------------------|------------|--|---|----------|--|--------------------|---------------------------|
| 1 | DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-INRED 3 | MC-072-GINRED3-2021 | SECOPII | Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas PTARD del complejo DIMAR las flores en Barranquilla, mantenimiento de bombas contra incendio, electrobombas y tanques de almacenamiento de agua potable de la Intendencia Regional de DIMAR No. 3 y sus unidades adscritas (Santa Marta, Riohacha), así como la caracterización de los parámetros físico químicos y microbiológicos del agua residual de la PTARD. | INVITACIÓN PÚBLICA PTARD 2021.pdf | 7 de 18 | El proponente debe tener experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar donde se evidencie mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales-PTAR, cuyo valor de cada uno sea igual o mayor el sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial. Para efectos de acreditar estos requisitos deberá aportar máximo tres (3): copias de contratos, o copias de actas de liquidación, o certificaciones (emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas. | Máximo 3 contratos | 60% |
| 2 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUCARAMANGA | SA-CMC-006-2021 | SECOPII | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los equipos de aire acondicionado de la administración central municipal y los centros externos que estén bajo la administración del municipio de Bucaramanga". | INVITACION PUBLICA SA-CMC-006-2021 - AIRES OK D.pdf | 31 de 47 | El proponente podrá aportar, hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso contractual. La sumatoria de los valores de las certificaciones o actas de liquidación de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. | Hasta 3 contratos | 100% |
| 3 | E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER | CONVOCATORIA No. 22 DE 2021 | SECOPII | Ejecución de obras de mantenimiento y adecuaciones de la planta física y operación de equipos industriales de uso hospitalario en la ESE HUS | INVITACIÓN - TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA | 30 de 54 | Se deberá acreditar experiencia en ejecución de hasta dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial para este contrato. Lo cual podrá acreditar con certificación o con copia de los contratos con las respectivas actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. | Hasta 2 contratos | 50% |

Dados a conocer anteriormente los procesos, se considera pertinente realizar el promedio de los porcentajes del presupuesto que solicitan estas referencias, pero antes de ello se evidencia que para dicho promedio debo inicialmente garantizar la homogeneidad de la cantidad de número máximo de contratos solicitados en cada proceso, por lo tanto por regla de tres se homogenizan los datos, de manera que se procede a calcular el porcentaje, teniendo como base el máximo de tres contratos.

| ANÁLISIS DEL SECTOR | ÍTEM | CANT MAX DE CONTRATOS | Σ DE CONTRATOS = % DEL PRESUPUESTO |
|---------------------|----------|-----------------------|------------------------------------|
| | 1 | 3 | 60% |
| | 2 | 3 | 100% |
| | 3 | 3 | 75% |
| | PROMEDIO | 3 | 78% |

XI. RIESGOS PREVISIBLES

1. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas
2. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. Incumplimiento parcial o total del contrato.
4. No expedición de las pólizas
5. Mala calidad o precariedad de los bienes y servicios suministrados de conformidad con lo pactado en el contrato y Los derivados del incumplimiento de las normas técnicas del bien.
6. No presentar la documentación exigida por el hospital.
7. Demora en los periodos de ejecución del contrato.

XII. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

XII.I OBLIGACIONES GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente convocatoria al momento de entregar la correspondiente propuesta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Entregar los servicios contratados dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
7. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
9. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
10. Tramitar con diligencia el presente contrato.
11. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
12. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
13. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
14. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
16. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

17. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
18. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
20. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
21. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
22. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
23. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
24. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
25. Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las carpetas requeridas en la convocatoria.
26. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
27. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
28. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
29. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
30. Ofertar la totalidad de los servicios requeridos en la oferta económica. (Adjudicación de manera global).

XII.II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Las actividades deben mantener la totalidad de los equipos operando dentro de sus características técnicas normales, previniendo las deficiencias y degradaciones de los equipos.
2. Los gastos que acarrea la prestación del presente servicio estarán a cargo del contratista que resulte favorecido, es decir, que el contratista deberá realizar el mantenimiento según cronograma o cada vez que cualquiera de los equipos ubicados en los tres (3) Hospitales lo requiera, tanto en Bogotá, en el Hospital Regional de Zipaquirá y en la unidad funcional de Zipaquirá sin ningún costo adicional, entre estos gastos se contempla el transporte que se requiere para prestar el servicio en el hospital correspondiente.
3. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe brindar una garantía de 1 (un) mes, posterior a la terminación del contrato, por ello el tiempo de garantía contempla visitas correctivas por alguna falla en algún equipo de los contemplados en el contrato.
4. Los repuestos a suministrar por medio de la bolsa de repuestos deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía mínima de 1 (un) año como mínimo.
5. Las actividades a desarrollar y repuestos a suministrar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
6. El representante legal debe certificar que el personal dispuesto para realizar las actividades necesarias da cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y está capacitado técnicamente para su desempeño.
7. El contratista deberá suministrar un cronograma de ejecución del contrato según lineamientos o recomendaciones dadas en el presente documento y/o por el supervisor del contrato, este documento debe ser entregado en un plazo máximo de 15 días posteriores a la firma del acta de inicio.

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

8. El mantenimiento se efectuará según cronograma suministrado y programado entre las partes, en cada visita programada se realizará el mantenimiento de cada uno de los equipos, haciendo su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento, es necesario que la elaboración del reporte de mantenimiento por cada equipo.
9. Dichas actividades deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad previstas para el caso, teniendo en cuenta, también, el cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio al usuario
10. Garantizar de que la totalidad de los equipos y sistemas contratados se mantengan operando y funcionando en buenas condiciones dentro de sus características técnicas normales, previniendo las deficiencias y degradaciones de los equipos, por lo ello el personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo debe estar en la capacidad de detectar y corregir irregularidades, de modo que no causen perjuicios al desempeño de cada equipo, manteniéndolo de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o normatividades.
11. Los mantenimientos se efectuarán según programación establecida en el cronograma de ejecución radicado. Por lo tanto para permitir ingreso del personal que realizara la visita, el contratista deberá enviar un correo 24 horas antes al supervisor y colaboradores, relacionando fecha de ingreso, hora tentativa, nombres y apellidos, número de cedula y adjuntando certificado de paz y salvo de parafiscales de dicha persona, con el fin de solicitar autorización de ingreso a seguridad y así pueda acceder a la institución sin ningún a prestar el servicio sin ninguna dificultad.
12. En cada visita se realizará el mantenimiento a cada uno de los equipos, haciendo su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento junto con un soporte documental que contenga como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Fecha de realización de visita.
 - ✓ Puntualizar si la visita obedece a un mantenimiento preventivo o correctivo.
 - ✓ Nombre completo de la unidad a la que está prestando el servicio.
 - ✓ Describir el estado en general de cada equipo e informar las actividades puntuales realizadas a cada equipo junto con las recomendaciones que sean necesarias para garantizar el normal funcionamiento, puntualizando si se requiere de la instalación de algún repuesto junto con su justificación técnica de manera detallada, para que basada en dicha justificación se puede aprobar o rechazar el suministro e instalación de dicho repuesto. Esto aplica para repuestos que afecten la bolsa de repuestos destinada para el presente contrato.
 - ✓ Por último, el registro completo de la información del operario o técnico que realiza la visita por parte del contratista (firma, nombre, cargo) y así mismo del técnico que recibe o que realiza el acompañamiento por parte del hospital.

Por lo tanto el contratista debe procurar que esta información se encuentre contenida en el reporte original que predetermina el contratista el cual debe suministrarse por parte del personal que realiza la visita.

Dado el caso que el reporte que tiene predominado el contratista no tenga la posibilidad de consignarse la información mínima requerida deberá realizarse un informe que satisfaga dicho requerimiento.

NOTA: La información anteriormente relacionada debe registrarse con letra legible, con buena redacción y correcta ortografía.
13. En caso de que en la ejecución de un mantenimiento, ya sea preventivo y/o correctivo, se detecta la necesidad de retirar algún equipo necesario que el contratista suministre un equipo temporalmente y en calidad de préstamo que sirva como soporte para no interrumpir la prestación y disponibilidad del servicio, mientras se realiza el mantenimiento o ajuste del equipo.
14. Tener disponibilidad de atender llamados de emergencia las 24 horas del día y siete (7) días a la semana teniendo en cuenta que el tiempo de respuesta a un eventual llamado debe ser menor a 7 horas, con un tiempo de solución no mayor a 24 horas.
15. El contratista deberá suministrar protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y manejar de manera adecuada el posible contagio de covid 19, tener en cuenta que dicho protocolo debe tener relación con el servicio que se ha contratado y a instituciones prestadora de salud
16. Este protocolo debe ser entregado en un plazo máximo de 15 días calendario posterior a la firma del acta de inicio.
17. Cada intervención deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal
18. La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo.
19. El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales.

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |

20. EN EL PERSONAL

- ✓ Se establece como requisito, que todo el personal operativo de la empresa contratada que inicia labores en el Hospital, debe estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y a su ARL y debe cumplir con Normas de Bioseguridad en el área clínica y en todos los procesos, protocolos y procedimientos establecidos en la institución inherentes al servicio, adjuntando los soportes documentales.
- ✓ El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal: Overol (hombres) ó vestido de camisa y pantalón (mujeres), mascarillas, gorros, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de carnaza, zapatos, delantales plásticos y de tela ú otros, bajo las necesidades del área en que se desempeñe, así como vestidos quirúrgicos y batas desechables, gorros desechables, polainas desechables, en áreas que se requiera (Unidad Quirúrgica, Unidad Renal, Sala de Partos, Habitaciones y/o cubículos de pacientes en aislamiento). De igual manera se recomienda que el color de los uniformes, overoles y otros sean de color DIFERENTE AL BLANCO, preferiblemente colores oscuros.
- ✓ La empresa contratista deberá garantizar que su personal no se haga cargo de ningún tipo de llaves ó guardas que comprometan su responsabilidad.
- ✓ El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato.
- ✓ La empresa debe garantizar la identificación de todos los funcionarios a su cargo, incluyendo la revisión de los vehículos que ingresan al hospital.

XIII. LISTA DE ANEXOS

SOLICITUD N° OC000020210031

Correo de solicitud de cotizaciones para estudio de mercado

Respuesta de JEDISMAR S.A.S

Cotización JEDISMAR S.A.S

Respuesta de IMPORMAQUNARIA S&V LTDA

Cotización IMPORMAQUNARIA S&V LTDA

Respuesta de MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

Cotización MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

Presupuestos estimado (Excel promedio de cotizaciones)

XIV. LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

Ofertados por diferentes Oferentes.



FORMATO

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |



XV CARGO DEL SUPERVISOR.

JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES - LÍDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO

XVI FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara nueve (9) pagos mensuales vencidos, una vez efectivamente prestado el servicio, a noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura, la cual será independiente para cada hospital (Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá) con sus soportes correspondientes (reporte técnico, informe técnico, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

BOLSA DE REPUESTOS \$ 18.000.000 incluido IVA distribuido así:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| BOGOTA | \$5.000.000 |
| UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRA | \$3.000.000 |
| HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ | \$10.000.000 |

Los repuestos serán facturados de acuerdo a las necesidades que se requieran por cada uno de los Hospitales y previamente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y la factura se realizara factura conjunta con el servicio discriminando en el informe anexo los elementos suministrados.

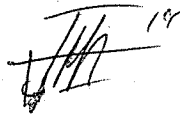
XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Gestión de la Infraestructura para la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ.

XVIII. GARANTÍAS

| TIPO DE GARANTÍAS | |
|---|---|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | |
| Cumplimiento | X |
| Calidad del servicio | X |
| Calidad de los bienes | |
| Calidad y correcto funcionamiento de los equipos | X |
| Pago de los salarios | |
| De calidad de materiales y estabilidad de la obra | |
| Responsabilidad civil extracontractual | |
| Seriedad de la oferta | X |
| Otras | |
| Cual | |

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE: | ESTUDIOS PREVIOS |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V2 |



Ing. Jeffrey Manolo Torres Valladares
Líder De Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E

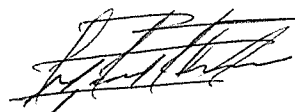
ELABORA
KATHERIN QUINTERO MORALES
PROFESIONAL I APOYO ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINITROS

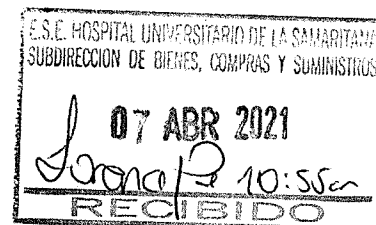
YIX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

| MODALIDAD | CUANTÍA | DESDE | HASTA |
|----------------------|------------|---------------|---------------|
| Compra Directa | 600 SMLV | 0 | \$545.115.600 |
| Convocatoria Pública | + 600 SMLV | \$545.115.601 | - |
| subasta inversa | | | |

El procedimiento mediante el cual se adelantará es la Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 - estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo n° 008 del 3 de junio de 2014" y resolución número 530 del 21 de diciembre de 2018 - "por medio del cual se deroga la resolución 479 del 2017 y se adopta y aprueba el nuevo manual de contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. hospital universitario de la samaritana" en su numeral 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública"



Firma de la Subdirección de bienes Compras y Suministros
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° OC000020210041 Estado :Registrado

Fecha: miércoles, 07 de abril de 2021 06:33 a. m.

SOLICITUD DE COMPRAS

Formato:

05GBS05 - V1

| | |
|---------------------------------|--|
| SOLICITA: | Dependencia |
| Almacén: | |
| Dependencia: | 23 ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO |
| Responsable Dependencia: | JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES |
| DESPACHA: | ALMACEN DE COMPRAS Y SUMINISTROS |
| Observaciones: | Es necesario realizar el presente proceso de contratación ya que los equipos industriales de uso hospitalario que comprende el objeto son indispensables para garantizar la operación normal de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ dado que suplen la ventilación mecánica, aire acondicionado, agua vía electrobombas, aire comprimido y suministro de energía eléctrica y vapor necesarios para el funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de salud de la E.S.E HUS.Lo anterior dado que al ser una E.S.E. se tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad por lo tanto se debe cumplir con la normatividad legal vigente relaciona a la infraestructura física y dotación hospitalaria actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe realizar aquellas actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos y garantizar el buen funcionamiento de los mismos para evitar la parad |

Producto - Servicio - Activo**Detalle****Existencia****Cons.Prom.****Unidad****Cantidad**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° OC000020210041 Estado :Registrado

Fecha: miércoles, 07 de abril de 2021 06:33 a. m.

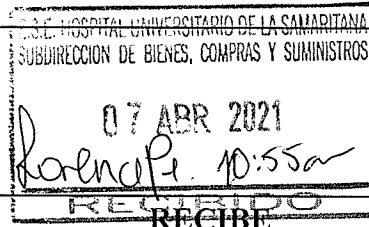
SOLICITUD DE COMPRAS

Formato: **05GBS05 - V1**

| | | | | | | |
|------------|---|---|--|--|--------------|---|
| SERV023215 | MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS INDUSTRIALES BOGOTA, UFZIPAQUIRA Y REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ | <p>MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 9 VISITAS MENSUALES PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá: SISTEMA DE VENTILACION MECANICA AIRE ACONDICIONADO ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES PLANTA ELECTRICA • Para UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ incluye Puestos de Salud COGUA y SAN CAYETANO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA ELECTROBOMBAS COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES PLANTA ELECTRICA CALDERA • Para HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ SISTEMA DE VENTILACION MECANICA AIRE ACONDICIONADO ELECTROBOMBAS ENFRIADORES DE AGUA COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES PLANTAS ELECTRICAS CALDERAS <p>El mantenimiento se realizara durante nueve (9) meses: una (1) visita preventiva mensual para cada uno de los equipos y todas las correctivas necesarias, incluye repuestos mínimos, y una bolsa de repuestos para elementos que sean necesarios y no estén contemplados dentro de los repuestos mínimos del mantenimiento.</p> <p>Adicionalmente dar cumplimiento con lo solicitado en los estudios previos los cuales hacen parte integral de la presente solicitud.</p> | | | UND - UNIDAD | 1 |
|------------|---|---|--|--|--------------|---|



SOLICITA



 07 ABR 2021
Rolando 10:55am
RECIBIDO